

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE MARZO DE 2004

En Cartagena, siendo las diez horas del día uno de marzo de dos mil cuatro, se reúnen en el Edificio de la Casa de la Juventud, sito en el Paseo de Alfonso XIII, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Il.ª Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General Accidental de la Corporación, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Il.ª Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

D. Agustín Guillén Marco
D^a María- Dolores Soler Celdrán
D. Enrique Pérez Abellán
D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez
D. Alonso Gómez López
D. José Cabezos Navarro
D^a M^a Rosario Montero Rodríguez
D. José-Fidel Saura Guerrero
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a María-Josefa Roca Gutiérrez
D. Pedro-Luis Martínez Stutz
D. Juan-Manuel Ruiz Ros
D. Joaquín Segado Martínez
D. Juan Agüera Martínez
D^a Dolores García Nieto

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. Antonio Martínez Bernal
D. Pedro Trujillo Hernández
D^a M^a Isabel Salas Vizcaíno
D. Francisco-José Díez Torrecillas
D. José Manuel Torres Paisal
D^a Isabel-Catalina Belmonte Ureña

MOVIMIENTO CIUDADANO

D. Luis-Carlos García Conesa

IZQUIERDA UNIDA

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez

**SECRETARIA GENERAL
ACCTAL.**

D^a María Inés Castillo Monreal

No asisten, justificando su ausencia, los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D^a Caridad Rives Arcayna y D. Juan-Luis Martínez Madrid.

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de Actas de las siguientes sesiones plenarias: ordinaria de 9 de febrero y extraordinaria de 18 de febrero de 2004.

2º. Toma de conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno del fallecimiento de la Concejala, D^a Blanca Roldán Bernal, y propuesta para su sustitución.

3º. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre el nombramiento de representante de la Asociación de Vecinos de Rincón de Sumiedo en la Junta Vecinal Municipal de Perín.

4º. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de Presidente y Vocales en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena.

5º. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia sobre licencia para el embellecimiento de viviendas y edificios con motivo de la celebración de las Procesiones de Semana Santa.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la facturación por suministro de comunicaciones en telefonía móvil.

7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la recuperación de plazas en el Casco Antiguo, Servicio ORA.

8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con la revisión de precios del Servicio de Desratización y Desinsectación.

9º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio sobre aprobación del pliego de condiciones para la utilización privativa del dominio público en el Polígono Industrial Cabezo Beza.

10º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula el Concejal Delegado de Descentralización y Participación Ciudadana, sobre los acuerdos municipales

necesarios para que la Dirección General de Costas ejecute las obras necesarias para la ordenación de la zona de baños de Isla Plana.

11º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional del Programa de Actuación Urbanística en Sector BP1, en Barrio Peral, presentado por Inmobiliaria Vano S.L.

12º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación número 1-IU, manzana 1, Carretera de La Unión, kilómetro 16, presentado por GEMSA.

13º. Mociones

14º. Ruegos y preguntas.

PÉSAME FALLECIMIENTO DOÑA BLANCA ROLDAN BERNAL

“Antes de comenzar la sesión, manifiesta la Sra. Presidenta que por acuerdo de la Junta de Portavoces se va a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de la compañera, D^a Blanca Roldán, Concejala de esta Corporación.

Finalizado dicho tiempo, la Sra. Presidenta dice que el Pleno quiere manifestar sus condolencias a la familia de D^a Blanca Roldán, y así lo hace en representación de todos y cada uno de los Concejales de esta Corporación, el trasmitirle a su familia el dolor personal y el dolor como Corporación por la pérdida de una compañera de tantos años en el Ayuntamiento. “

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS: ORDINARIA DE 9 DE FEBRERO Y EXTRAORDINARIA DE 18 DE FEBRERO DE 2004.

Se dio cuenta de las Actas de referencia, que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y sin reparo.

2º. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL FALLECIMIENTO DE LA CONCEJALA, D^a BLANCA ROLDÁN BERNAL, Y PROPUESTA PARA SU SUSTITUCIÓN.

El día 21 de febrero actual se produjo el fallecimiento de la Concejala DOÑA BLANCA MARIA JOSÉ JUANA ROLDAN BERNAL, perteneciente al Partido Socialista Obrero Español (PSOE), en cuya candidatura iba situada en el número 4 de orden; procede en consecuencia iniciar el procedimiento para su sustitución conforme a lo dispuesto en la Ley 5/1985, de 19 de, del Régimen General Electoral, y especialmente en lo previsto en la INSTRUCCIÓN de 10 de julio de 2003, de la JUNTA ELECTORAL CENTRAL, sobre sustitución de cargos representativos locales, esta Alcaldía-Presidencia propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si así se estima conveniente, del siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento de la vacante producida por el fallecimiento de la Concejala D^a Blanca María José Juana Roldán Bernal.

Segundo.- Indicar a la Junta Electoral Central que, a juicio de esta Corporación corresponde cubrir la vacante producida a DON EMILIO PALLARES MARTÍNEZ, que ocupaba el número 10 de la Candidatura del Partido Socialista Obrero Español.

Tercero.- Remitir este acuerdo a la Junta Electoral Central, a fin de que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato DON EMILIO PALLARES MARTÍNEZ, al que a juicio de esta Corporación, corresponde cubrir la vacante producida por el fallecimiento de la Sra. Roldán Bernal.

Cartagena, a 24 de febrero de 2004.= LA ALCALDESA.= Firmado, Pilar Barreiro Álvarez, rubricado.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión aprobar la anterior propuesta.

3º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCÓN DE SUMIEDO EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE PERÍN.

Se da cuenta de Decreto de 29 de enero de 2004, por el que se nombra a DON FRANCISCO SOLANO GARCÍA, representante de la Asociación de Vecinos de Rincón de Sumiedo en la Junta Vecinal Municipal de Perín.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

4º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VOCALES EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Se dio cuenta de Decretos de fecha 18 y 24 de febrero de 2004, otorgando los siguientes nombramientos y sustituciones en el Consejo Escolar Municipal:

(Decretos de 18 de febrero de 2004)

Presidenta: D^a María del Rosario Montero Rodríguez, Concejala
Delegada de Educación.

Vocales:

D. Pedro Luis Martínez Stutz, vocal titular, en representación de la Corporación Municipal, y D^a María Dolores Soler Celdrán, vocal suplente.

Juan Antonio Pérez González, vocal titular, en representación de Directores de Centros Públicos, en sustitución de D. Francisco Moreo Moreno.

D. Bartolomé Gil Garre, vocal titular, en representación de Directores de Centros Concertados, en sustitución de D. Antonio Gómez Cobo.

D^a Gloria Vázquez Pagán, vocal suplente, en representación de FAMPACE, en sustitución de D^a Ana María Gómez Penedo.

D^a M^a Ángeles Monje Cantero, vocal titular, en representación de la Inspección de Educación, y D. Francisco Martínez Muñoz, vocal suplente.

D. Juan García Fernández, vocal titular, en representación de Profesores (ANPE) y D. Julio Badillo Pérez, vocal suplente.

D. Juan Antonio Elorz Garatea, vocal titular, en representación de Profesores (ANPE) y D. Pedro José Palazón López, vocal suplente.

D. Pedro Cárdenas Fernández, vocal titular, en representación de Profesores (STERM) y D. Antonio Vidal Conesa, vocal suplente.

D. Patricio Hernández Ballester, vocal titular, en representación de Alumnos

D^a Estefanía Lozano Cano, vocal titular, en representación de Alumnos y D^a Maravillas Laborda Sánchez, vocal suplente.

D^a Aurora Parra Muñoz, vocal titular, en representación de Padres (FAPA) y D. José Pérez Conesa, vocal suplente.

D. Francisco Saura Palacios, vocal titular, en representación de Padres (FAPA) y D^a Natividad Fuentes Girgado, vocal suplente.

D. Andrés Hernández Martínez, vocal titular, en representación de Padres (FAPA) y D. Ginés Mercader Hernández, vocal suplente.

D^a María Dolores Madrid Pérez, vocal titular, en representación de Padres (FAPA) y D. José Antonio García García, vocal suplente.

D. Mariano Pérez López, vocal titular, en representación de Padres (CONCAPA) y D. Antonio Berenguer Bernal, vocal suplente.

D. Frederic Munne Montero, vocal titular, en representación de Alumnos y D^a Lorena Maria Sanes Ros, vocal suplente.

(Decreto 24 de febrero de 2004)

Secretario:

D. Damián Pérez Olmos, Coordinador de Educación, como Secretario del Consejo Escolar Municipal (Ayuntamiento de Cartagena) y D. Francisco Pagán Martín-Portugués, Letrado Jefe Consistorial, como Suplente.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

5º. DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LICENCIA PARA EL EMBELLECIMIENTO DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS PROCESIONES DE SEMANA SANTA.

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, hace saber: Que, a fin de facilitar las tareas de embellecimiento, que habitualmente realizan los propietarios de viviendas y edificios de Cartagena y su término municipal, con vistas a la celebración de las procesiones de Semana Santa, se ha resuelto entender por concedidas las licencias a toas las obras que se lleven a cabo desde la publicación de este bando hasta el **próximo día 2 de abril, Viernes de Dolores**, y que tengan por objeto la limpieza y ornato de las fachadas.= Para acogerse a los beneficios establecidos en esta disposición, dichas obras deberán atenerse a las directrices estéticas del Plan General, quedando fuera aquéllas que afecten a edificios catalogados, cuyas licencias deberán tramitarse, en todo caso, según el procedimiento legalmente establecido.= Cartagena, 25 de febrero de 2004.-= Firmado, Pilar Barreiro Álvarez.”

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.”

6º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA FACTURACIÓN POR SUMINISTRO DE COMUNICACIONES EN TELEFONÍA MÓVIL.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP) y con la asistencia de los Vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU).

Asimismo, asisten D. José María Candela Lostaló, que actúa como Secretario Adjunto; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA FACTURACIÓN POR SUMINISTRO DE COMUNICACIONES EN TELEFONÍA MÓVIL.

Este Ayuntamiento tiene concertado con Telefónica Móviles España S.A. el abono de una cuota fija mensual para gastos de consumo y de inversión en equipos que los Servicios Técnicos Municipales consideran necesarios para el mejor funcionamiento de los servicios.

Cerrado el año 2003, se ha procedido a regularizar las cuentas del ejercicio según los términos acordados. El resultado ha sido la obtención de un beneficio del 8,62% en el gasto de consumo y de un 31,11% en el de inversión.

Evaluadas las necesidades para 2004, resulta una cuota fija anual de 224.001,14 euros, de los que 216.522,53 euros corresponden a consumo y 7.478,61 euros a inversiones, después de computar, en ambos casos, la desviación de 2003.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tengo el honor de proponer lo siguiente:

Que se autorice el abono mensual de 18.666,76 euros, durante el año natural de 2004, hasta completar un importe total de 224.001,14 euros, considerándose “a cuenta” las cantidades abonadas hasta la fecha de aprobación de esta propuesta.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 12 de febrero de 2004.= La Concejal del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 24 de febrero de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.

7º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA RECUPERACIÓN DE PLAZAS EN EL CASCO ANTIGUO, SERVICIO ORA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP) y con la asistencia de los Vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU).

Asimismo, asisten D. José María Candela Lostaló, que actúa como Secretario Adjunto; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA RECUPERACIÓN DE PLAZAS PERDIDAS DEL CASCO ANTIGUO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO DE VEHÍCULOS (ORA)

Esta Delegación ha tenido conocimiento del expediente relativo a la RECUPERACIÓN de plazas del Servicio del Estacionado Controlado y Vigilado (ORA), en sustitución de las plazas perdidas en el casco antiguo de la ciudad, emitiéndose los informes económicos correspondientes. De las actuaciones realizadas en el expediente se deduce que la adjudicataria, Estacionamientos y Servicios S.A., había perdido 526 plazas en el casco antiguo, que se sustituyeron por igual número de plazas en diversas zonas de la ciudad, aprobándose esta compensación por acuerdo Pleno de 9 de octubre de 2003. No obstante, en vista de la necesidad de colocar 23 nuevos expendedores para hacer efectiva esta recuperación, la adjudicataria ha propuesto la financiación y amortización de la misma con cargo al 95% de los excedentes de la recaudación que por contrato corresponden al Ayuntamiento.

En vista de lo actuado en dicho expediente y teniendo en cuenta lo establecido en el contrato del Servicio, esta Delegación tiene el deber de proponer:

1º. Aprobar la financiación de los materiales necesarios para hacer efectiva la recuperación de plazas del Servicio de Estacionamiento Controlado de Vehículos, a realizar en las zonas a que se refiere el Pleno Municipal de 9 de octubre de 2003, con la adquisición de dicho material, entre los que se encuentran 23 nuevos expendedores, que no supondrá aumento en los ingresos obtenidos de las tarifas aplicables a los usuarios del Servicio, por amortizarse con el excedente de recaudación.

2º. Requerir a la adjudicataria para que una vez adquirido el material aporte al departamento de Contratación relación identificativa del mismo y de sus lugares de instalación.

3º. Requerir al Jefe del Servicio para que una vez instalado dicho material, entre ellos los 23 nuevos expendedores, se expida Acta de inicio de la actividad en las nuevas zonas de utilización definidas por el acuerdo pleno de 9 de octubre de 2003.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 20 de febrero de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Popular, la abstención del Grupo Socialista y el voto en contra de los Grupos Izquierda Unida y Movimiento Ciudadano, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 24 de febrero de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo, manifestando que ya se opuso en su momento a la adjudicación de nuevas plaza para subsanar las perdidas por la remodelación de calles en el casco histórico de la ciudad, por entender que tendría que haber una previa negociación, un previo acuerdo sobre el pacto por la movilidad, tantas veces demandado por la Federación de Asociaciones de Vecinos, por su Grupo y por muchos colectivos sociales y vecinales. Cree que ese era el camino previo, ponerse de acuerdo con ese pacto por la movilidad y en función del mismo discutir todos los aspectos que hacen referencia al tema, incluido, por supuesto, el límite de estacionamiento temporal en las calles de la ciudad.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa, diciendo que se manifiesta en el sentido de la Comisión Informativa y como ya se hizo en la previa aprobación de ese dictamen, en contra de la ampliación de la ORA en esas calles, precisamente porque los criterios que se han planteado para ampliar ese servicio de ORA en otras calles de la ciudad, sobre todo en la zona de el Ensanche, no son criterios que se ajustan precisamente a la concesión de esas plazas como el criterio de que deben de ser calles comerciales. Cree que se trata fundamentalmente de calles residenciales y que además no existe un acuerdo con los vecinos explícito de esas zonas. Por tanto, el voto va a ser en contra de esa ampliación.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Palacios Sánchez, Delegada de Contratación, manifestando que no se trata de recuperar las plazas, porque ese fue un tema que ya trajo a pleno hace tiempo, en donde se aprobó la recuperación de plazas. Lo que hoy se trae a pleno, aunque lleve el mismo título, es la formalización de ese acuerdo de pleno, es decir, es poner en contrato aquel acuerdo de pleno y eso le corresponde a la Concejalía de Contratación.

El Sr. Gómez Calvo dice que efectivamente no tiene nada que ver, excepto que se está hablando de la instalación de la ORA en calles que, a su juicio, en el caso de que se tuviera haber hecho tendría que haber sido con un acuerdo social en el marco del pacto por la movilidad. De aquellas lluvias,

estos barrios. Como no estuvo de acuerdo con aquellas lluvias torrenciales, no puede estar de acuerdo con los fangos que han quedado. El equipo de gobierno hace lo contrario, es decir, de aquel acuerdo, ahora viene su desarrollo. Igual que no apoyó aquello tampoco ahora va a apoyar su desarrollo posterior.

El Sr. García Conesa dice que cree que se está en la misma línea, aunque se trate de un acuerdo posterior el que se va a tomar aquí, a aquel acuerdo inicial, y por eso se manifiestan en el mismo sentido que lo hicieron entonces, porque además cree que este acuerdo que se va hoy a adoptar va a crear malestar o lo está creando ya entre los vecinos de las zonas donde se está aplicando la ORA. Su Grupo no está en contra de que se restituyan a la empresa las plazas que ha perdido, pero sí que se busque un emplazamiento que sea idóneo y acorde con lo que se planteaba inicialmente, que es precisamente que sean zonas comerciales, zonas donde el uso mayoritario sea en ese sentido.

La Sra. Palacios Sánchez dice que como Delegada de Contratación su obligación es formalizar los acuerdos de pleno y lo único que hoy trae aquí es esa formalización.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), DOS VOTOS EN CONTRA (Grupos Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y SEIS ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

8º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP) y con la asistencia de los Vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU).

Asimismo, asisten D. José María Candela Lostaló, que actúa como Secretario Adjunto; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN EN ZONAS URBANAS, DESRATIZACIÓN DE ZONAS COSTERAS Y DESINSECTACIÓN DE ZONAS RURALES.

Esta Delegación ha tenido conocimiento de los informes de revisión de precios de los Servicios de DESRATIZACIÓN EN ZONAS URBANAS, DESRATIZACIÓN ZONAS COSTERAS Y DESINSECTACIÓN EN ZONAS RURALES, citados en el encabezamiento.

Estos servicios concluyeron el pasado 1 de agosto de 2003, al iniciar su ejecución el contrato global de desinsectación de TODO EL TERMINO MUNICIPAL, denominado "SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA". De los mismos quedó pendiente la revisión de precios de los últimos 8 años y que asciende en total a la cantidad de 54.136,55 euros.

En vista de todo lo actuado y de la existencia de consignación en la partida 02 002 4131 22752, esta Delegación tiene el deber de proponer:

1º. Aprobar la revisión de los siguientes Servicios.

* Servicio de desratización de zonas urbanas.

Revisión de los años 1992 a 2001, suponiendo unos atrasos para el contratista de 22.953,05 euros.

* Servicio de Desratización en zonas costeras:

Revisión de los años 1994 a 2001, suponiendo como atrasos la cantidad de 17.109,95 euros.

* Servicio de Desratización en zonas rurales:

Revisión correspondiente a los años 1992 a 2001, y con unos atrasos a reconocer al adjudicatario de 14.073,55 euros.

2º. Proceder a comunicar el acuerdo adoptado al adjudicatario y a la Intervención Municipal para llevar a efecto su ejecución.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 4 de febrero de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 24 de febrero de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Mª Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.

9º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CABEZO BEAZA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de Dª María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP) y con la asistencia de los Vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU).

Asimismo, asisten D. José María Candela Lostaló, que actúa como Secretario Adjunto; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO CON MOBILIARIO URBANO EN LA VÍA PUBLICA, EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CABEZO BEAZA.

Esta Delegación ha tenido conocimiento del expediente relacionado en el encabezamiento, emitiéndose sobre el mismo los informes preceptivos, no siendo necesaria la existencia de consignación presupuestaria por cuanto este contrato supone el ingreso de un canon por el adjudicatario.

En vista de lo actuado en dicho expediente y teniendo en cuenta las disposiciones aplicables, esta Delegación tiene el deber de proponer:

1º. Aprobar Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas particulares para la adjudicación de la concesión de la “Utilización privativa del dominio público, mediante el suministro, instalación, reposición, mantenimiento y explotación en la vía pública de mobiliario urbano en el Polígono Industrial Cabezo Beza”, de conformidad con lo establecido en la disposiciones aplicables de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su Reglamento General.

2º. La elección del CONCURSO como forma de contratación de este Pliego, de conformidad con lo establecido en la LCAP y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3º. La publicación de la contratación en los diarios oficiales, así como en los diarios locales y regionales, que reglamentariamente se determinan.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 20 de febrero de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 24 de febrero de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Mª Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión; quedando los pliegos de condiciones técnicas y administrativas debidamente foliados, sellados y rubricados en su expediente.

10º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE DESCENTRALIZACIÓN Y

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LOS ACUERDOS MUNICIPALES NECESARIOS PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS EJECUTE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ORDENACIÓN DE LA ZONA DE BAÑOS DE ISLA PLANA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez (PP) y con la asistencia de los Vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Luis Carlos García Conesa (MC) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU).

Asimismo, asisten D. José María Candela Lostaló, que actúa como Secretario Adjunto; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, y fuera del orden del día, han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA D. ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, DELEGADO DE OBRAS EN BARRIOS Y DIPUTACIONES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AGRICULTURA Y PARQUES Y JARDINES, SOBRE LOS ACUERDOS MUNICIPALES NECESARIOS PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS EJECUTE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ORDENACIÓN DE LA ZONA DE BAÑOS DE ISLA PLANA, T.M. DE CARTAGENA (MURCIA).

La Dirección General de Costas a través de la Oficina de Demarcación de Costas en Murcia y sobre el Proyecto de Ordenación de la Zona de Baños de Isla Plana, para iniciar las obras correspondiente, solicita la exposición del anuncio de información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, debiendo remitir al término del plazo establecido, la siguiente documentación:

- Certificado de la exposición del anuncio durante el plazo de información pública, haciendo constar si hubo o no alegaciones.

Se adjunta informe correspondiente.

- Informe de este Ayuntamiento sobre el proyecto, en el que se manifiesta su conformidad o expongan las oportunas alegaciones.

Se adjunta informe correspondiente.

- Compromiso municipal (acuerdo Pleno) de que una vez finalizadas las obras este Ayuntamiento se hará cargo de su mantenimiento.
- Reconocimiento expreso de que tal como establece el artículo 111.3 de la Ley de Costas, la obra está exenta del abono de tasas por la expedición de licencias exigibles, con arreglo a la legislación urbanística.

El artículo 111.3 de la Ley de Costas 12/88, de 28 de julio, dice textualmente “La Administración del Estado quedará exenta de tasas por la expedición de licencias exigibles con arreglo a la legislación urbanística.”

Se solicita, mediante la presenta propuesta, acuerdo municipal del Pleno en el que se exprese el compromiso de efectuar el mantenimiento de las obras mencionadas, una vez ejecutadas.

Cartagena, 24 de febrero de 2004.= Firmado, Enrique Pérez Abellán, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 24 de febrero de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.

11º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN SECTOR BP1, EN BARRIO PERAL, PRESENTADO POR INMOBILIARIA VANO S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales: D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Programa de Actuación Urbanística del Área de Suelo Urbanizable No Programado BP1 del Barrio Peral, presentado por la mercantil Inmobiliaria Vano S.L.

- I) Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 4 de agosto de 2003 se aprueba inicialmente el Programa de Actuación Urbanística del Área de Suelo Urbanizable No Programado BP1.
- II) Sometido el expediente a la preceptiva información pública se han presentado 18 escritos de alegaciones. En relación con los mismos el jurídico que suscribe y los Servicios Técnicos de Planeamiento han emitido los informes siguientes:

Alegación nº 1: PURIFICACIÓN LÓPEZ SOLANO:

Aporta plano de situación de la vivienda de su propiedad, considerándose perjudicada por la nueva alineación.

- i) Según el plano de situación, la vivienda a que se refiere se encuentra situada fuera del ámbito de actuación, teniendo clasificación de suelo urbano. El retranqueo previsto en la alineación viene fijado directamente por el Plan General.

Alegación nº2: JOSÉ A. MANRUBIA FRANCO:

Como propietario de una finca dentro del ámbito, solicita ser compensado por los terrenos de cesión por otros similares. No aporta plano de situación.

- i) Los derechos de los propietarios incluidos en el ámbito se regulan por lo establecido en la legislación vigente en el momento de la reparcelación.

Alegación nº 3: ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ:

Solicita la modificación del trazado de la calle prevista que afecta a su vivienda, según plano de ordenación no vinculante del PAU.

- i) En el documento en tramitación se fijan los sistemas generales y condiciones para la redacción del Plan Parcial. El plano de ordenación a que se refiere el alegante es meramente indicativo. En la medida en que la ordenación se pueda ajustar, se determinará el trazado definitivo del viario de sistema local que le afecta en el Plan Parcial que desarrolle el PAU.

Alegación nº4: ANTONIO CONESA LORENTE:

Solicita la modificación del trazado de la calle prevista que afecta a su vivienda, según plano de ordenación no vinculante del PAU.

- i) En el plano presentado no se aprecia la afección del viario a la vivienda. Es colindante con la propiedad del alegante nº3. El trazado del camino al norte de Finca Versalles, viene determinado como viario de sistema general, con una anchura de 16 metros, en las Bases del concurso para el desarrollo del área BP1 aprobadas con fecha 02.11.99.

Alegación nº 5: JUAN IGNACIO CONESA CEGARRA:

Manifiesta que no se presenta Plan Parcial, que no se describe pormenorizadamente las indemnizaciones, justificación de edificaciones a mantener y derribar y valoraciones, presupone difícil la viabilidad económica de la actuación. Solicita ser excluidos sus terrenos del ámbito de actuación, planteando un proyecto de recalificación urbanística con toda su propiedad, parte de la cual actualmente tiene calificación de suelo no urbanizable.

- i) La propuesta del alegante supone modificación puntual de Plan General. El Programa de Actuación Urbanística se ajusta al suelo clasificado como urbanizable No Programado, área BP-1 y sus sistemas generales, tal y como se recoge en el Plan General vigente y en las Bases del concurso para el desarrollo urbanístico del área.

Alegación nº 6: MORENO CARRETERO SALVADOR:

Manifiesta ser propietario de una vivienda incluida en el ámbito, no figurando en la relación de propietarios. No aporta plano de situación.

- i) Se han realizado notificaciones a los titulares que constan en el Catastro, según relación recibida de éste.

Alegación nº 7 a 12: BARTOLOMÉ BERNAL GARCÍA, CRISTÓBAL POZO ROS, JUAN CAMPILLO IZQUIERDO, SIMÓN CAMPILLO VERA, EUGENIO RUIZ MARTÍNEZ, TRINIDAD SÁNCHEZ JIMÉNEZ:

Consideran que el PAU pretende desarrollar un Plan General agotado, solicita la clasificación de la propiedad como urbana, se obliga a los propietarios de suelo a asumir costes de urbanización que corresponden al adjudicatario, no se justifica la necesidad de la actuación, falta de criterios de valoración actualizados, solicita tipologías de edificación que permitan patrimonializar derechos al mayor número de propietarios.

- i) Los planes generales tienen vigencia indefinida hasta tanto se realice su revisión o modificación. No existen razones que justifiquen la clasificación de suelo urbano de la propiedad del alegante, ya que el suelo urbano lo constituyen las áreas ya transformadas que el planeamiento urbanístico general clasifique como tales por: disponer de los servicios urbanísticos con características adecuadas o disponer de un determinado grado de consolidación. Esto no impide la existencia de edificaciones dentro de áreas de suelo urbanizable que dispongan de los servicios básicos, pero que el planeamiento general no recoge como suelo urbano en atención a las características del área en la que se encuentran.
- ii) El desarrollo de los suelos urbanizables no programados se realiza a través del procedimiento previsto en el reglamento de gestión para los Programas de Actuación Urbanística. En este caso, se elaboraron las Bases del concurso para su desarrollo, en las cuales se recogían las obligaciones y derechos de los urbanizadores adjudicatarios y de los propietarios de suelo. Los adjudicatarios urbanizadores reciben una parte del aprovechamiento urbanístico del área por asumir la obligación total de urbanizar, incluidos los sistemas generales. La entrada en vigor de la Ley 1/2001 establece la posibilidad de los propietarios de suelo de patrimonializar el total del aprovechamiento urbanístico que les corresponde, es decir el 90% del sector, pero de la misma manera el urbanizador tiene derecho a ser retribuido por los propietarios por los gastos de urbanización. En el art. 102 de la Ley 1/2001 se determina la existencia de sistemas generales vinculados a un sector para su obtención y ejecución conjunta, quedando vinculados a las obligaciones de urbanizar de los propietarios de ese sector al formar parte de su área ordenada, independientemente de las conexiones exteriores de infraestructuras.
- iii) Informe Jurídico: Alegan la infracción de la norma 005 del P.G.M.O.U. y del Art. 126.1 de la Disposición Transitoria 3ª de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia. La norma 005 del P.G.M.O.U. dispone que el Plan General será revisado al cumplirse 15 años de vigencia; si el Programa de Actuación se ve desbordado en sus previsiones; si se han de tramitar modificaciones concretas que incidan en la estructura general y orgánica; el artículo 126 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia prescribe que todo Municipio debe disponer de P.G.M.O.U. y revisarlo cuando las circunstancias lo requieran y adaptarlo a la Legislación Urbanística de la Comunidad Autónoma. Por su parte la Disposición Transitoria 3ª de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, establece que los Planes Generales de Ordenación Municipal que estén vigentes a la entrada en vigor de la Ley del Suelo de la Región de Murcia mantendrán su vigencia debiendo iniciar su adaptación en los dos años siguientes a su entrada en vigor.

Contestación: La norma 003 del P.G.M.O.U de Cartagena establece que el Plan General tendrá vigencia indefinida sin perjuicio de eventuales modificaciones o revisiones.

El artículo 147 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia reitera la vigencia indefinida de los planes de ordenación. Igualmente la Disposición Transitoria 3ª de la Ley del Suelo de la Región de Murcia 1/2001, señala que los instrumentos de planeamiento general mantendrán su vigencia. En todo caso cuando se inicia la incorporación al proceso de urbanización del Suelo Urbanizable No Programado (SUNP) no habían transcurrido 15 años de vigencia del Plan General.

- iv) Ya se ha explicado en el apartado ii) de este informe que los gastos de urbanización corresponden a los propietarios del sector, si bien el adjudicatario urbanizador debe financiar y realizar su ejecución debiendo ser retribuido por los propietarios, bien mediante cesión de solares urbanizados, bien en metálico. El Estudio Económico Financiero del PAU es estimativo. El Proyecto de Reparcelación fijará los gastos de urbanización y la valoración de las parcelas resultante objeto de adjudicación, a los efectos de realizar la equidistribución entre los propietarios. Asimismo fijará el valor de las indemnizaciones que procedan.
- v) Las tipologías de edificación se fijarán en el Plan Parcial, conforme a criterios de ordenación urbanística adecuada y facilidad de gestión.

Alegación nº 13: ISIDORO SAURA ESPINOSA:

Solicitan incorporación a la reparcelación por estar incluidos en el ámbito del PAU BP-1. Presentan escritura y plano de situación.

- i) Una vez aprobado el planeamiento de desarrollo se realizará el procedimiento de equidistribución entre todos los propietarios incluidos en el ámbito, solicitando la documentación pertinente.

Alegación nº 14: DAVID HERNÁNDEZ ZAPATA:

Informe jurídico: Pide la nulidad de la adjudicación al urbanizador, en relación con la aplicación del régimen de la actual Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Contestación: El Ayuntamiento de Cartagena en la incorporación al proceso de urbanización ha observado la tramitación legal y reglamentariamente establecida, y, así, las Bases del concurso para la formulación del PAU y el desarrollo urbanístico del Área BP1 se aprobaron inicial y definitivamente por respectivos acuerdos de Comisión de Gobierno, siendo sometidos a información pública y publicándose en el BORM. Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de septiembre de 2000 se adjudica el concurso convocado para el desarrollo urbanístico del Área BP1 y formulación del PAU a la oferta suscrita por D. Antonio García Pedreño en representación de la mercantil "Inmobiliaria Vano S.L.).

Por otro lado, el acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 9 de mayo de 2003 tiene por finalidad compatibilizar el cumplimiento de las Bases del concurso para el desarrollo urbanístico del BP1, los derechos y obligaciones del adjudicatario del PAU, la posición jurídica de los propietarios no adjudicatarios con la aplicación de la Ley 1/2001, modificada por Ley 2/2002 y a tal fin introducen en la propuesta de convenio aprobada por acuerdo de Comisión de Gobierno de 7/10/2002, fundamentalmente, dos

modificaciones, la primera referida al aprovechamiento urbanístico en virtud de la cual los propietarios podrán optar con la posibilidad de adquirir el 90% del aprovechamiento urbanístico patrimonializable y, la segunda, a la posibilidad de aplicar cualesquiera de los sistemas de actuación privada previstos en la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Alegación nº 15: JOSÉ MENDOZA SÁNCHEZ:

Informe jurídico: Realiza alegaciones por falta de cumplimiento de las exigencias legales en el procedimiento.

Contestación: El convenio urbanístico aprobado por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 9 de mayo de 2003 fue objeto de publicación en el BORM mediante Edicto de fecha 22 de julio de 2003.

El P.A.U. se encuentra aprobado inicialmente estando pendiente de aprobación provisional por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su ulterior remisión a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes para la aprobación definitiva mediante resolución del Consejero de Obras Públicas.

El estudio económico contenido en el P.A.U. es una estimación y la valoración pormenorizada se realizará en los proyectos que se elaboren y tramiten para la ejecución del planeamiento.

Alegación nº 16: VALENTÍN PEREDA BRA:

Alega invalidez del PAU por vicios de forma en las Bases y otros defectos, que se incumple el plan general y la legislación vigente por: divergencias en las dimensiones, exceso de superficie de sistemas generales, edificabilidad superior a la fijada por el plan, distribución de aprovechamiento injustificada, tipología edificatoria que contraviene las bases, indemnizaciones no justificadas, contribución a los gastos de urbanización, falta de justificación de la viabilidad de la actuación, preordenación que incumple las reservas dotacionales mínimas legales.

i) Informe jurídico:

1. Considera el alegante que las Bases y la aprobación inicial y provisional del PAU es competencia del Pleno.

El interesado aplica para justificar su alegación legislación derogada y olvida que esta materia se encuentra regulada en un primer momento por la Ley 7/97 de medidas liberalizadoras del suelo y posteriormente por la Ley 11/99 de modificación de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y las resoluciones municipales que en cumplimiento de dichos textos legales se dictaron para el reparto de competencias entre los órganos locales. En este sentido la competencia para de aprobación inicial del P.A.U. corresponde a la Comisión de Gobierno y la aprobación provisional se atribuye al Pleno del Ayuntamiento.

Respecto a las Bases del concurso la regulación del procedimiento para su aprobación se deriva de lo establecido del Reglamento de Gestión Urbanística y del R.D. Ley 16/81 de 16 octubre, de acuerdo con dichos textos legales y con el hecho de que la Comisión de Gobierno tiene delegadas todas las competencias en materia de gestión urbanística y que las Bases requieren en su

tramitación de la aprobación inicial y definitiva es por lo que se considera que la Comisión de Gobierno es el órgano competente para la adopción de dichos acuerdos. En todo caso el Excmo. Ayuntamiento Pleno adjudicó con fecha 21/09/2000 el concurso para la formulación y ejecución del P.A.U. de acuerdo con las aludidas Bases.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de que los acuerdos de aprobación inicial y definitiva de las Bases del concurso han adquirido firmeza en vía administrativa ante la falta de interposición de los recursos procedentes en los plazos habilitados para ello, habiéndose observado en la tramitación del expediente la preceptiva información pública y publicación mediante Edictos en el BORM.

2. Consideración del P.A.U. como instrumento de planeamiento general.

La afirmación que se realiza de considerar al P.A.U. un instrumento de Planeamiento general carece de sustento legal alguno ya que el P.A.U. es un instrumento de planeamiento de desarrollo con la finalidad de concretar en los terrenos clasificados como U.N.P. la ordenación establecida en el Plan General, asimismo, el P.A.U. recae sobre una porción de terreno para formar una unidad urbanística integrada, igualmente, constituye un tipo de planeamiento complementario en el S.U.N.P. que lo transforma en programado en desarrollo del Plan General, en definitiva su finalidad consiste en servir de desarrollo y complemento al Plan General, encontrándose jerárquicamente subordinados al mismo.

3. Falta de Estudio de Impacto Ambiental y Avance de Planeamiento.

Los P.A.U._s no suponen reclasificación de suelo ya que el suelo al que afectan se encuentra previamente clasificado en el propio Plan General por esta razón y por no suponer planeamiento general ni modificación de dicho planeamiento ni reclasificación de suelo no urbanizable precisan de la necesidad de tramitar la E.I.A. ni avance de planeamiento (sin perjuicio de que el P.A.U. incluya el avance en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 221 del Reglamento de Gestión.)

Finalmente conviene recordar que la Ley 7/97 de Medidas Liberalizadoras en materia de Suelo y la Ley 6/98 sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones regula la posibilidad de que los P.A.U._s puedan promoverse y ejecutarse directamente, desapareciendo con ello la necesidad de la convocatoria de concurso como medio de transformación del Suelo Urbanizable No Programado en Programado.

- ii) La variación dimensional es el resultado de la medición del ámbito sobre cartografía actualizada realizada por procedimiento informático. En el proyecto se aprecia que los límites de la actuación son los mismos que vienen fijados en el plan general. Se trata pues del ajuste resultado de la mayor precisión gráfica del documento.
- iii) Los sistemas generales son los que vienen fijados por el Plan General y en las Bases del concurso del PAU para el desarrollo del área, realizados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1/2001. El Plan General tiene

vigencia indefinida hasta tanto se adapte la clasificación del suelo a los criterios de la nueva Ley.

- iv) Lo que el Plan General denomina Densidad Global de edificación para las áreas de suelo urbanizable no programado, se aplica a la superficie total de dicha área, también indicada en los cuadros, incluidos sus sistemas generales. Hemos de significar que este mismo criterio se mantiene en la vigente Ley 1/2001 en la que se determina que los sistemas generales tendrán el mismo aprovechamiento que el del sector al que se vinculen.
- v) Los propietarios de suelo tienen derecho a patrimonializar todo el aprovechamiento que corresponde a sus terrenos, el 90% del aprovechamiento del área, ya que la cesión obligatoria al Ayuntamiento no excederá del 10%. En este caso sufragarán los gastos de urbanización correspondientes al urbanizador. En otro caso, queda fijado un derecho mínimo a aprovechamiento si opta por ser retribuido en solares urbanizados sin costear gasto alguno de urbanización, según lo establecido en su día en las Bases.
- vi) La tipología edificatoria se fijará en el Plan Parcial. No obstante, dadas las exigencias dotacionales de la nueva Ley, la superficie de terreno destinada a sistema general de espacios libres, las reservas dotacionales obligadas por las bases, resulta difícil materializar el aprovechamiento exclusivamente en dos alturas, siendo deseable liberar más suelo, tanto público como privado. En este caso, entiende el Ayuntamiento la posibilidad de permitir una transición tipológica desde la zona contigua a la futura Penetración Norte con una mayor altura permitida, hasta los puntos de encuentro con el suelo consolidado, en dos plantas máximo. El grado de vinculación de las bases en este aspecto, y su adecuación administrativa, se resolverá por los Servicios Jurídicos.
- vii) El Programa de Actuación a que se refiere el Convenio Urbanístico en el punto 1.1.3. es el definido en el art. 172 y ss de la Ley 1/2001 P.A. y no el presente PAU. El Estudio Económico Financiero del PAU es estimativo.
- viii) el desarrollo de los suelos urbanizables no programados se realiza a través del procedimiento previsto en el reglamento de gestión para los Programas de Actuación Urbanística. En este caso, se elaboraron las Bases del concurso para su desarrollo, en las cuales se recogían las obligaciones y derechos de los urbanizadores adjudicatarios y de los propietarios de suelo. Los adjudicatarios urbanizadores reciben una parte del aprovechamiento urbanístico del área por asumir la obligación total de urbanizar, incluidos los sistemas generales. La entrada en vigor de la Ley 1/2001 establece la posibilidad de los propietarios de suelo de patrimonializar el total del aprovechamiento urbanístico que les corresponde, es decir el 90% del sector, pero de la misma manera el urbanizador tiene derecho a ser retribuido por los propietarios por los gastos de urbanización. En el art. 102 de la Ley 1/2001 se determina la existencia de sistemas generales vinculados a un sector para su obtención y ejecución conjunta, quedando vinculados a las obligaciones de urbanizar de los propietarios de ese sector al formar parte de su área ordenada.
- ix) Sobre la falta de justificación de la viabilidad, no se aporta datos concretos en los que se base la afirmación realizada.

- x) La preordenación incluida en el documento no es vinculante, ni predetermina o condiciona la redacción del Plan Parcial. No se justifica porque no respeta las reservas dotacionales legalmente exigibles, realizando una advertencia innecesaria.

Alegación nº 17: PEDRO MADRID MARTÍNEZ:

Aporta datos sobre su situación específica dentro del sector, construcciones y uso, solicitando se tenga en cuenta.

- i) en el momento de realizar la Reparcelación habrán de realizarse las valoraciones definitivas, y la exhaustiva descripción de los usos y elementos disconformes, aportando información registral y cuanta otra sea necesaria para evaluar los derechos de los propietarios.

Alegación nº 18: JOAQUÍN ÁVILA CASTEJÓN:

Manifiesta su disconformidad con el acuerdo de aprobación inicial del PAU.

- i) No es posible informar nada al respecto ya que no se aportan razones justificativas de la afirmación realizada.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular y Socialista y la abstención de Izquierda Unida y Movimiento Ciudadano, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Desestimar las alegaciones formuladas por los interesados al no afectar al acto impugnado.
2. Aprobar provisionalmente el Programa de Actuación Urbanística del Área de Suelo Urbanizable No Programado BP1 en Barrio Peral, presentado por la mercantil Inmobiliaria Vano S.L.
3. De acuerdo con el informe de la Dirección General de Cultura de fecha 30/12/2003 se deberá realizar una prospección arqueológica previa que permita descartar cualquier posible afección a bienes o elementos catalogados, recogiendo el resto de las indicaciones de dicho informe.
4. Deberá recoger el Texto Refundido que se presente las determinaciones indicadas por los Servicios Técnicos de Proyectos de Obras de Urbanización, tanto en lo que respecta a la ejecución de los Sistemas Generales como a la participación en los mismos.
5. El expediente se remitirá a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes a los efectos del otorgamiento de la aprobación definitiva del P.A.U. de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria 4ª, párrafo 2 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, de 24 de abril, modificada por Ley 2/2002, de 10 de mayo.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 24 de febrero de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo, manifestando, que este PAU y el posterior Plan Parcial que lo desarrolle, a su juicio tiene algunos elementos que le gustaría que se aclaran por el Sr. Concejal de Urbanismo, no sólo a esta Corporación sino a la ciudadanía, y al mismo tiempo se pudiera tener constancia plenaria de ello. En principio su incorporación al PAU de los bienes protegidos, de los entornos protegidos de la zona. Hay un informe en el expediente de la Dirección General de Cultura advirtiendo al ayuntamiento la necesidad de incorporar al PAU los bienes protegidos que aparecen en la zona. Cree que en ese sentido, este Ayuntamiento debe de no solo incorporarlos, que imagina que lo tendrá en cartera para poderse aprobar definitivamente este PAU, porque si no no sería posible; sino el que se busque una solución razonable, tanto al jardín como al Palacio y la casa de los guardas que son protegidos y que en estos momentos se encuentran muy deteriorados por los diversos problemas de seguridad que han tenido y los dos incendios que se declararon en el lugar, y que han ocasionado ciertos daños tanto al jardín como a los inmuebles. Sería importante que este Ayuntamiento pudiera garantizar que no sólo se ceden los terrenos, sino que la cesión de los terrenos y de los inmuebles se llegue a convenir en las mejores condiciones para este ayuntamiento. Es decir, que se pudiera conseguir su rehabilitación y su puesta en valor a la entrega al Ayuntamiento de Cartagena. Igualmente cree que es conveniente que se aclare qué esfuerzo en viviendas de protección oficial piensa hacer este PAU y si va a aplicar la modificación de la Ley del Suelo que está en trámite de aprobación en la Asamblea Regional, modificación que ha propuesto el gobierno regional; y ese esfuerzo en qué cuantía va a ser, si viviendas de protección oficial u otras medidas de protección que pudieran darse. Igualmente cree que sería importante que se aclarara cómo va a afectar a este PAU la modificación del eje transversal que aparecía en la zona y que ha sido trasladado hacia fuera de la intervención del PAU.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa, diciendo que van a mantener el voto de Comisión Informativa por considerar, en primer lugar, que últimamente están proliferando los programas de actuación urbanística en este municipio, de hecho ya se han presentado varios en este pleno en los últimos meses, y todavía se adolece de un Plan General de Ordenación Urbana. Cree que se hace necesario ya de una forma definitiva dar un impulso fundamental para que Cartagena pueda tener ese Plan General de Ordenación Urbana y poder saber a qué atenerse, y no que puedan haber modificaciones a cada momento sobre determinadas zonas de Cartagena, y muchas veces gestiones que no le parecen muy razonable. También le gustaría oír un compromiso, de la misma forma que cuando se presentó el Plan de Urbanización en el Mar Menor, con el compromiso de recuperación del Monasterio de San Ginés de la Jara, y su rehabilitación por parte de los promotores de dicho Plan; en la misma línea le gustaría oír hoy que no solamente se va a ceder al municipio el Palacete de Versalles y todo el jardín, sino que además se va a ceder en condiciones, como ocurre con el Monasterio de San Ginés. Se trata de dos preguntas que le hace al Concejal de Urbanismo y le gustaría tener una respuesta al respecto.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, manifestando que respecto a la primera pregunta del Sr. García Conesa no se trata de ninguna Modificación de Plan General, porque esa zona es un suelo urbanizable no programado desde el año 1987, y por tanto necesita de esta tramitación, lo que no significa modificación de Plan sino cumplir el Plan General vigente, porque se trata de un suelo considerado urbano en la nueva Ley del Suelo. En segundo lugar, el nuevo Plan General de Ordenación Urbana está contratado, y en breve se firmará el convenio con la empresa de arquitectura de Málaga, José Serguá, Arquitectos. Aquí se plantea un uso, que es una cesión, por parte del Ayuntamiento en este PAU, del Palacio de Versalles y su entorno, que lógicamente tiene que cumplir los dictámenes de Cultura, y no es el momento ahora mismo de negociar porque no se sabe el uso específico que se le va a dar, pero, evidentemente, lo

que se tiene que hacer es recuperar ese Palacio y su entorno, y hay varias consideraciones que el equipo de gobierno tiene que tomar al respecto, pero ahora no es el momento adecuado. En el proyecto de reparcelación ya se verá cómo queda la situación de ese parque de Versalles. Una vez aprobada definitivamente la modificación de la Ley del Suelo, que está planteando la Comunidad Autónoma, la misma será aplicada en este PAU. No se sabe en las condiciones que va a salir aprobada definitivamente que cree que puede ser para finales de abril, pero se tendrá que aplicar en este PAU o bien negociar su aplicación. Con respecto al eje transversal hay una modificación presentada hacer unos tres días que está a la espera del informe de este Ayuntamiento, porque el trazado final variaba, y dicho informe será remitido en breve a la Dirección General para aprobar definitivamente el proyecto. El eje transversal no afecta fundamentalmente a este PAU sino que es el acceso norte y este PAU contempla las cesiones correspondientes.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerdo aprobarlo por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupos Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida).

12º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 1-IU, MANZANA 1, CARRETERA DE LA UNIÓN, KILÓMETRO 16, PRESENTADO POR GEMSA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales: D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano y D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-Asesor de Urbanismo; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en la U.A. nº 1 IU, manzana 1, sita en carretera de la Unión Km. 16, presentado por D. Rafael Segado Rodríguez, en representación de la mercantil GEMSA.

1. Por acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 17 de marzo de 2000 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
2. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la U.A. nº 1 IU, manzana 1, sita en carretera de la Unión Km. 16.
2. Proceder a su publicación en el B.O.R.M., notificándolo a los interesados que consten en el expediente.
3. Remitir ejemplar diligenciado al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 24 de febrero de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación del dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

“Moción conjunta de la Junta de Portavoces, integrada por los Grupos Municipales, Popular, Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida, proponiendo el apoyo de la Corporación, a la candidatura conjunta “Generación de Bailarines Clásicos Españoles”, al Premio Príncipe de Asturias 2004, en la Categoría de Arte, presentada por la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Danza.

Dicha candidatura, está integrada por D. Angel Corella, D^a Lucía Lacarra, D^a Tamara Rojo, y **D. José Carlos Martínez**, actualmente primer bailarín de la Opera de París, nacido en Cartagena y Medalla de Oro de la Ciudad.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

Moción conjunta de la Junta de Portavoces, integrada por los Grupos Municipales, Popular, Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida, proponiendo que este Excmo. Ayuntamiento dirija al Gobierno de la Nación, petición de indulto a favor de D. Antonio Amador Ruiz, por razones humanitarias.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA, por acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES PALACIOS SÁNCHEZ, EN RELACIÓN CON CESIÓN A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE UN TERRENO CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE PARKINSON.

PRIMERO: Mediante acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria del 4 de agosto de 2003, se aprueba la permuta de una finca propiedad de PODECASA, S.A. con destino a la construcción de un Centro Asistencial de Parkinson por aprovechamiento urbanístico en parcela neta que corresponde al Ayuntamiento.

La descripción del terreno de titularidad de PODECASA, S.A., es la siguiente:

“Suelo no urbanizable sito en el paraje de Los Arcos, diputación de Santa Lucía, junto al acceso de la carretera del puerto, de forma aproximadamente trapezoidal con una superficie de 9.000 m²., de los que 8.000 m². corresponden a terrenos para uso de equipamiento y el resto para un vial que bordea la parcela anterior por el Sur y el Oeste, con un ancho de 11 metros. El terreno linda al Este con la carretera de penetración al puerto de Cartagena, y por los vientos restantes con el resto de la finca matriz.”

Es parte a segregar de la finca 6.226-N, Libro 287, Tomo 2.322, Folio 85, Sección 2^a.

Por Decreto de 12 de febrero de 2004, la Alcaldía autoriza la segregación de la parcela descrita.

TÍTULO.- Con fecha 17 de febrero de 2004 mediante escritura otorgada por el Notario D. Jesús de la Fuente Galán, se eleva a público el acuerdo de fecha 4 de Agosto de 2003 aprobado en Comisión Municipal de Gobierno.

TERCERO.-: Considerando lo establecido en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril y 109, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y teniendo en cuenta que la cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social va a redundar en beneficio de los habitantes de este Municipio, dado el fin al que se destina, coincidente con los fines para el que fue adquirido por este Excmo. Ayuntamiento, esta Delegación

PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

1. - Ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social, la parcela descrita en el apartado PRIMERO de esta propuesta (terreno de 9.000 m². de superficie), con destino a la construcción de un Centro de Parkinson.

Se establece expresamente que si el bien objeto de cesión no es destinado al uso previsto en el plazo de CINCO AÑOS, e inclusive si dejare de serlo en los TREINTA AÑOS siguientes, la cesión se considerará resuelta y el predescrito terreno revertirá al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho indemnización.

2. - Que se someta el expediente a información pública, por plazo de QUINCE DÍAS, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones que puedan formularse al mismo, considerándose definitivamente aprobado de no producirse éstas.

3.- Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la tramitación del expediente y del acuerdo que se adopte en relación con el mismo, a los efectos previstos en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 109 del Reglamento de Bienes.

4.- Facultar a la Il^{ta} Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos lleve consigo la formalización de la presente cesión en escritura publica.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente.= Cartagena, 1 de marzo de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.

13º. MOCIONES

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

13.1. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: REGENERACIÓN DE LAS PLAYAS

“1. Que el Gobierno Municipal tome las medidas oportunas para evitar la degradación de las playas de nuestro municipio y que se acometa la regeneración de aquéllas que lo necesiten.

2. Que de manera urgente se estudie la situación de la playa del paseo marítimo de Los Nietos y se busque la mejor solución.”

Añade el Sr. Martínez Bernal que lo que trae hoy a pleno es algo de lo que se viene hablando desde hace bastante tiempo, pues en anteriores legislaturas se ha hablado de la necesidad de que se tomase en cuenta la situación de las playas de Cartagena. En el Plan Especial, aprobado ya hace bastante tiempo, era una actuación prioritaria el hecho de que se tenía que tener en consideración la situación de nuestras playas. Año tras año vienen asistiendo a una situación en la que poco a poco se van deteriorando más si no se toman las medidas necesarias. Luego se dice que se hace una apuesta importante por todo lo que es el turismo pero se escapan banderas azules. La situación, la verdad, que es un tanto esperpéntica. Cree que la moción que se presenta viene en consonancia con todo lo que se viene diciendo no solamente desde el Partido Socialista sino hasta desde el propio Grupo Popular, en cuanto a la necesidad de que se mime y que se cuide hasta el último detalle lo que es la oferta turística, en este caso, de sol y playa. El hecho de priorizar en la moción la situación de Los Nietos es porque aquella situación es insostenible. El propio abandono que se tiene de las playas, en general, pero de Los Nietos, en particular, ha hecho que la mar haya ido poco a poco tragándose lo que es el paseo marítimo, hasta llegar a la situación actual, con zonas donde prácticamente no hay arena, y además está poco a poco el agua lamiendo lo que es la estructura del propio paseo, y en algunas zonas hasta ha llegado a quebrar, con el peligro consiguiente que eso lleva. Cree que esta situación no se debe de prolongar más, que debe de acometerse de una vez por todas la actuación, porque cada vez hay mayor diferencia entre la calidad de los servicios en las playas de municipios limítrofes, como Los Alcázares o de cualquier otro municipio de los alrededores, en comparación con las playas de Cartagena. Pero es que, además, la situación de Los Nietos no aguanta el que se pueda estar esperando a su solución, y de ahí que se traiga hoy la moción, que espera que el gobierno, dentro de la sensibilidad que tiene hacia estos temas, tome buena nota y actúe de una manera urgente.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Turismo, manifestando que precisamente el gobierno del Partido Popular consciente de la necesidad de infraestructuras en las playas en los últimos años ha tomado importantes medidas en la mejora de las mismas. Se ha hecho una gestión continua con la Demarcación de Costas, que ha llevado a realizar diversas mejoras en nuestro litoral en estos últimos años, como por ejemplo en Mar de Cristal, donde se ha hecho un paseo marítimo con sus correspondientes servicios como duchas, lavapies, acceso a minusválidos, bancos, etc.; o el Paseo del Arenal en Los Nietos, de nueva construcción; en Cabo de Palos, el de Cala Galera hasta el Faro y el de Islas Menores en estos momentos está en su fase final de construcción. Se ha hecho el paseo de La Azohía y la senda marítima de Isla Playa y próximamente se acometerá el acondicionamiento de los baños de La Marrana y el Paseo de Isla Plana. Se han adecuado y se han instalados algunas pasaderas en diversas playas del litoral; una

conexión que está en exposición pública en estos momentos, de Islas Menores a Los Nietos o el nuevo Paseo de Playa Honda, que también está en exposición pública la elaboración del proyecto; el Paseo de la Barra, en Cabo de Palos. También se han hecho diversas mejoras a través de la Mancomunidad de Municipios Turísticos y del Consorcio de La Manga. Se ha mejorado el alumbrado público del Paseo Marítimo de La Azohía y actualmente también se está estudiando el proyecto de construcción de paseos marítimos en La Manga. Quiere decir con todo eso que sensibilidad existe, que esas actuaciones se han realizado y eso ha llevado a ejecutar más seis kilómetros de paseos marítimos en nuestro litoral, con una inversión superior a los 1.000 millones de las antiguas pesetas. No obstante, el gobierno es consciente de la situación que tiene la playa de Los Nietos y por lo tanto desde el Plan de Obras y Servicios de este año se ha reservado una partida para la mejora de esa playa, además de estar en contacto con la Demarcación de Costas, competente en esta materia, para el arreglo no solamente de esa playa sino de todas las playas del litoral. Como la intención es seguir actuando en todas las playas, para facilitar esta labor, en días pasado se firmó un convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para facilitar todos los trámites y regeneración de playas con los criterios ambientales necesarios y la agilización de todos los trámites. Por tanto, puesto que cree que al gobierno le sobran argumentos para demostrar que se está actuando en el litoral, que se conoce la situación de Los Nietos en donde se va a actuar y se va a seguir reivindicando en la Demarcación de Costas la regeneración de las playas, no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

13.2. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL INICIO DE LAS OBRAS DE DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA DE ACCESO A ESCOMBRERAS.

“El proyecto de desdoblamiento de la carretera de acceso a Escombreras desde la Autovía de Murcia, se lleva incluyendo varios años en los Presupuestos Generales del Estado, sin que se haya iniciado la obra.

Esta carretera es muy peligrosa debido a su estrechez en algunas zonas y a la circulación por ella de gran cantidad de vehículos transportando mercancías peligrosas. Además, han sido innumerables los accidentes que se ha producido en ella, y en el último mes dos de ellos graves.

Aunque recientemente se ha publicado en el B.O.E. su contratación, también es cierto que muchas veces se eternizan la adjudicación y el comienzo de las obras y ya es hora que de forma urgente se inicien estas obras y se solucionen los problemas de esta carretera.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno gestione ante el Gobierno de la Nación la adjudicación y ejecución urgente de la obra de desdoblamiento de la carretera de acceso a Escombreras, debido al grave problema existente por el tráfico de vehículos con mercancías peligrosas y los numerosos accidentes que se producen en ella.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que hoy lunes les presentan una serie de mociones en este pleno con temas de infraestructuras, como se podrá comprobar a lo largo del mismo, de una serie de mejoras de obras en carreteras, que cree que por las fechas en que se está tienen todas un tono electoralista. Dice eso, puesto que el gobierno del Partido Popular, en sus tres administraciones, nacional, regional y local, en estos últimos ocho años ha hecho un trabajo de coordinación y desarrollo en infraestructuras no sólo para el municipio de Cartagena, sino para la Comarca y también para la Región. A la Región de Murcia y con ello a la Comarca del Campo de Cartagena, el Partido Socialista, hace más de ocho años, le pusieron el semáforo rojo en Alicante y no dieron continuidad a la Autopista del Mediterráneo, a ese arco del Mediterráneo, que nos ha tenido aislados durante mucho tiempo. Ha tenido que ser el Gobierno del Partido Popular el que abra ese semáforo y ponerlo en verde, para darle continuidad y así crear una autopista, un arco del Mediterráneo, donde el desarrollo económico, el desarrollo turístico de la Región de Murcia se tiene que ver, y de hecho se está viendo desde que el Partido Popular viene gobernando en España y también en nuestra Región y, por supuesto, en Cartagena. Centrándose en el tema de la moción, que es competencia del gobierno nacional, ha de decir que el gobierno de José María Aznar ha hecho una serie de infraestructuras importantes para la Comarca de Cartagena, que podría enumerar, dentro del Plan de actuaciones del propio Ministerio de Fomento, y dentro de la zona urbana se han hecho inversiones importantes en la antigua nacional 301, que superan unos 500 millones de las antiguas pesetas, dejando una vía entre El Albuñón y Cartagena importante que está ahí con una serie de acondicionamientos. Si se va a El Algar, también es otra de las obras importantes que superan los 300 millones. Recientemente se ha llevado a cabo el desdoblamiento y la mejora de firme, con diferentes glorietas, de la carretera que llega hasta Santa Lucía. Ese semáforo rojo al que ha hecho referencia anteriormente está abierto con una autopista Cartagena-Vera que va a ser el desarrollo y el boom del desarrollo económico y turístico de la Comarca del Campo de Cartagena y de nuestra Región. Centrándose en la moción debe de decir que en el BOE está publicitada esa obra y que a mediados de este mes puede tener la seguridad el Sr. Trujillo que se van a abrir las ofertas presentadas y no quepa la menor duda que va a ser un ministro o ministra del Partido Popular quien ponga la primera piedra de esa carretera, puesto que el Partido Popular los firmes que hace en infraestructuras son firmes consolidados, firmes coherentes y firmes de futuro. Por consiguiente le tiene que decir al Sr. Trujillo lo siguiente: “Así trabaja el PP, con toda nuestra gestión, por eso es justo y lo sé, rechazando esta moción, pues buen resultado se ve”.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

13.3. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA E-16

“La carretera E-16 la mejoró la Dirección General de Carreteras antes de las elecciones municipales de 1999. Su acondicionamiento consistió en colocar señalización vertical y mejorar el firme con riego asfáltico, como se hacía en los años 70 y no utilizaron aglomerado asfáltico como se hace ahora.

También lo hicieron con la E-22 (Cuesta Blanca-Perín), E-22 (Molinos Marfagones-Canteras) y con la E-18 (Pozo de Palos-Miranda).

El PSOE, en su día, criticó estas actuaciones porque pensábamos que era una chapuza, por no haber utilizado aglomerado asfáltico y que dentro de pocos años estarían deterioradas. El tiempo nos ha dado la razón y la E-16 se encuentra en mal estado y debido al tráfico que soporta necesita una actuación urgente.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno solicite a la Dirección General de Carreteras el acondicionamiento de la carretera E-16, utilizando las capas asfálticas que una carretera comarcal como esta necesita.”

Añade el Sr. Trujillo Hernández que en la anterior moción el Sr. Pérez Abellán ha dicho que el hecho de presentar una serie de mociones a este Pleno el Grupo Socialista se debe a que se está haciendo un acto electoralista. Hoy se ha llevado una desilusión, porque con tanto poner primeras piedras, echa de menos hoy el poner la primera piedra para empezar este pleno. Cree que es la única primera piedra que les ha faltado poner, la de iniciar el pleno. Ha dicho que son tan buenas y han hecho tantas obras que están solucionados los problemas de carreteras y autovías de la zona. Lo que le preguntaría al Sr. Pérez Abellán es qué pasa con el acceso oeste, qué pasa con el eje transversal, qué pasa con el acceso norte. El equipo de gobierno lo que ha vendido la mayoría de las veces es humo. Son muy buenos, pero vendiendo proyectos, no realizándolos, porque Cartagena es de las pocas ciudades de este país que no tiene todavía los accesos construidos y llevan nueve años gobernando. El acceso norte, uno de los más importantes, ya se verá si empieza para el 2007. Hablando de carreteras de la red nacional, como son tan buenos y hacen las obras tan bien, en el año 1999 arreglaron la carretera E-16 y ahora está en un estado lamentable, con constantes baches que hacen peligrosa la circulación. Como son tan buenos los del Partido Popular, ya en el año 1999 les decían que no le echaban aglomerado asfáltico a esas carreteras porque los vehículos con ese tipo de asfaltado corren mucho y podrían tener accidentes y por eso hacían una reparación menos buena. En su momento ya les dijeron que esa reparación no duraría muchos años, y a la vista está, pues han pasado cinco años y la carretera asfaltada en el 99 ya no está en condiciones de circulación, por eso se pide que se acondicione utilizando las capas asfálticas que una carretera comarcal como esa necesita.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que si el firme de su gobierno central es sólido también lo es el firme de su gobierno regional, puesto que mientras que el Sr. Trujillo les dice que ponen primeras piedras, cosa que hacen con continuidad, el gobierno socialista ponía carpas con maquetas. Así pues, el gobierno regional en estos últimos años, cosa que sabe muy bien el Sr. Trujillo, porque viene de otro foro político, que es la Asamblea Regional, centrándose en Cartagena en estos últimos ocho años se han superado los más de 2.500 millones de las antiguas pesetas, es decir, 15 millones de euros, en mejora de la red viaria de competencia regional en el municipio de Cartagena, distribuido de la siguiente manera: un 70% en mejora de firme y aglomerado, un 20% en mejora de señalizaciones y puntos negros y un 10% en mejoras de alumbrado público en diferentes vías urbanas, acerados y temas puntuales de semaforización, etc. Así pues, tiene que decir que se encontraron con una red muy mala en estos últimos años, pero es que todavía en algunas carreteras que eran de piedra blanca lo que se ha hecho ha sido acondicionarlas, y la única que queda de esas características, la F-42, que va del Llano al Campo de Golf, próximamente se va a acondicionar y arreglar. Se ha llevado a cabo una buena gestión con mejoras de firmes, como por ejemplo, en la 602 de La Aljorra a Cartagena, en la F-35 de La Puebla a Torreciega, la MU 311 de La Palma a Los Beatos, la mejora del aglomerado de toda la vía rápida de La Manga, soluciones a los puntos negros y toda una cantidad más que ahora no va a enumerar. El Partido Popular va a seguir en esa línea, con buenas inversiones, con buenas mejoras en infraestructuras, y ya se tiene un acceso norte iniciado en su

primera fase, una mejora del Puente de Los Barreros, que a lo largo de este año estará contratada la obra y así sucesivamente. Se está mejorando toda una plataforma de firmes que estaban totalmente desastrosos, incluso la carretera a la que se ha referido el Sr. Trujillo, la E-16, que estaba en pésimas condiciones y se le echó un riego asfáltico y cuyas deficiencias se van a solventar puesto que también se tiene un servicio de conservación. La gestión en temas de la red viaria en el municipio de Cartagena en colaboración con la Comunidad Autónoma es al 100 por cien buena, y en estos últimos años se ha hecho un buen trabajo, porque el slogan del Partido Popular es no dejar ni una carretera en polvo, por eso la última que queda, que es la que va del Llano al Campo de Golf, próximamente se arreglará, así como, y a través de conservación, se acondicionarán todos los desperfectos que puedan haber en nuestra red. “Así pues, como vemos, ofrecemos soluciones como Partido Popular, a todas vuestras mociones, que nadie debe negar, respondemos con razones”.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

13.4. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PARTICIPACIÓN SANITARIA.

“1. Instar a las autoridades oportunas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, a que se ponga en funcionamiento aquellos órganos de Participación Sanitaria donde el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena tenga representación, y en caso de estar constituidos y no funcionando en la actualidad, se proceda a su reactivación.

2. Notificar dicho acuerdo del Pleno a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”

Añade el Sr. Martínez Bernal que esta Comunidad Autónoma hace más de dos años que ha asumido las competencias en materia sanitaria, aunque quizá hubiera sido más interesante haber retrasado esas competencias, para poder haberlas hecho en mejores condiciones, porque están surgiendo verdaderos problemas, como por ejemplo la construcción del nuevo hospital que se está retardando más de lo adecuado, aunque eso será motivo de discusión en fechas próximas. Hoy lo que trae a Pleno es que como consecuencia de esas transferencias y en función de una serie de leyes, se establecen unos órganos de gestión sanitaria con representación municipal, que son el Consejo de Dirección del Area de Salud, el Consejo de Salud de Area y los Consejos de Salud de Zona. Eso es algo que viene recogido en las competencias y que de alguna forma lo que hace es estipular la representación de los municipios, concretamente en nuestro caso, del municipio de Cartagena. Por eso, de alguna forma, trae esta moción para que se ponga en funcionamiento no solamente lo que es el paradigma que hace poco el Sr. Abellán decía en cuanto a las grandes actuaciones del Partido Popular, sino que además que ese paradigma, importantísimo a nivel virtual, vaya aterrizando y se vaya reconociendo en cuanto a que es órgano de gestión y, en este caso, de participación. Hay que empezar a andar y dar pasos asentándonos y el propio control y los propios órganos en los que este Ayuntamiento tenga participación se debe de exigir que se pongan en funcionamiento y exigir al mismo tiempo el que se participe.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Sanidad, manifestando que este gobierno municipal está representando en distintos órganos de participación sanitaria, tanto en la atención especializada como en la atención primaria. De hecho, la Concejalía de Servicios Sociales tiene una integración total en diversas organizaciones, como en el Plan Municipales y Regionales de

Drogas. La concejalía de Sanidad ha tenido una alta colaboración, al igual que las Federaciones de Vecinos y distintos órganos sindicales en la elaboración del Plan Regional de Salud 2003-2007. Cree que este Ayuntamiento está bien representado en el Plan de Salud Regional, conjuntamente con representantes de la Federación de Asociaciones de Vecinos y órganos sindicales del municipio de Cartagena. Considera que los órganos de dirección, tanto por parte municipal como por parte de los órganos profesionales y directivos de nuestros centros de Cartagena han estado bien representado ante la Consejería de Sanidad.

El Sr. Martínez Bernal aclara que lo que se pide en la moción es que en los tres órganos que las transferencias sanitarias exigen que se pongan en funcionamiento, se demanden. Dichos órganos son el Consejo de Dirección del Area de Salud, el Consejo de Salud de Area y el Consejo de Salud de Zona. Eso no quita para que se esté representado en otros Consejos, que efectivamente se está y muy bien representados, que no es lo mismo que como consecuencia de las transferencias la propia Ley de transferencias dice que tiene que haber en esos tres órganos representación municipal.

El Sr. Ruiz Ros dice que es él el representante de esta Corporación en esos órganos.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

13.5. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE LA ALJORRA DESDE EL POLIDEPORTIVO DEL ALBUJÓN HASTA LA CONFLUENCIA DE LA MISMA CON LA NACIONAL 301.

“La carretera de La Aljorra desde el polideportivo del Albuñón hasta la confluencia de la misma con la antigua N-301 es una vía muy utilizada por los vecinos del Albuñón, que se desplazan para practicar deporte. En estos momentos presenta dentro del casco urbano un alumbrado muy deficiente, y desde el pueblo al polideportivo carece de ello. Además, no existen aceras en ningún de los arcenes, lo que conlleva un riesgo extra para los viandantes que se desplazan en horario nocturno al polideportivo.

Por todo ello, el concejal que suscribe eleva al pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno del PP. proceda a la instalación de alumbrado público desde el cruce la N-301 hasta el polideportivo municipal, así como la construcción de aceras en el tramo urbano. Asimismo, en el tramo que va desde el casco urbano hasta el polideportivo que se instale una valla con el fin de evitar el peligro de los usuarios de este polideportivo.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que dentro del programa de actuación para la mejora de toda la red viaria del municipio de Cartagena, se incluye esa carretera, puesto que así lo pidió el Ayuntamiento hace unos

años, y la mejora va a consistir en el refuerzo del firme, eliminación de algunas curvas y también añadirle todos aquellos elementos de seguridad a los que se hace referencia en la moción. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

13.6. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL PROTOCOLO DE RIESGO QUÍMICO PARA CENTROS ESCOLARES.

“Varios colegios del área de influencia de General Electric, como son el colegio público La Aljorra y el colegio público Miguel de Cervantes de La Aljorra, la escuela infantil de Las Lomas del Albuñón y el colegio público Luis Vives del Albuñón, no están adaptados a la posibilidad de riesgo químico que de esta planta se puede desprender.

Asimismo, esta misma situación la padecen los colegios de Alumbres, Vista Alegre, Santa Lucía y Lo Campano, por su proximidad al complejo químico del Valle de Escombreras.

Es preocupante, por ejemplo, que no existan aulas de internamiento, que no exista material de protección para niños y profesores, en definitiva no están dotados los centros para la posibilidad de un riesgo químico.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el pleno del Excmo. Ayuntamiento la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno inste a la Dirección General de Protección Civil para que establezca Protocolos de Riesgos en todas estas zonas y que la administración dote a estos centros escolares de cuantas medidas de protección se desprendan de dichos protocolos.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Martínez Stutz, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando que este tema también les preocupa, pero evidentemente les preocupa en su medida, que no es poca. En cualquier caso, desde este Ayuntamiento hace ya algunos años que se está mandando a Jovellanos a todo el Cuerpo de Bomberos, para que participe en un curso específico sobre incendios en Refinerías y en presencia de productos químicos. Esta misma semana, según se le informa, se recibe ya un camión que está específicamente preparado para la lucha química, por un valor de 220.000 euros. En los diferentes proyectos presentados por General Electric y aprobados por la administración no se ha detectado que un accidente de esa empresa pueda dar como resultado un riesgo lo suficientemente elevado como para tener que tomar esta medida. En cualquier caso, en los diferentes planes, tanto de la Comunidad como de las diferentes empresas, no es necesario de esa medida, aunque sí que puede decir que funcionarios de Protección Civil de la Comunidad Autónoma han dado cursos específicos a los directores de los centros para que en cualquier caso pudiera haber una evacuación, así como un confinamiento. Esos son los informes que tiene, que no muestran que sean necesario, por la lejanía y por el contaminante que pudiera suponer General Electric, esta medida. Por consiguiente, no apoyarán la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

13.7. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA FEVE-CABO DE PALOS.

“ 1. Que el gobierno municipal haga las gestiones necesarias para que la línea FEVE se amplíe ya a Cabo de Palos.

2. Que esa línea incorpore las últimas tecnologías, incluyendo la electrificación.”

Añade el Sr. Martínez Bernal que la moción tiene un triple objetivo. Sobre todo es un objetivo de transporte público, pues no solamente vienen defendiendo la importancia que tiene el transporte por carretera y líneas de autobuses, en cuanto a lo que es la planificación del transporte en el municipio de Cartagena, sino también entienden que es importante que esa ampliación y que ese cuidado que se tiene que hacer se haga extensible a lo que son los ferrocarriles de vía estrecha, lo que se conoce comúnmente como la FEVE. Por otro lado, cree que es una apuesta turística importante, porque de alguna forma cuando se está hablando de transporte, se está hablando de ir y venir; es decir, de traslado de ciudadanos de Cartagena hacia esos lugares, pero también de esos lugares de turismo a lo que es el centro de la ciudad, con la importancia que tiene para el turismo cultural. Es verdad, y lo dice antes de que se le conteste a la moción, pero visto que hoy se está por parte de algún concejal en plan trovero, con unas elocuciones electoralistas y con primeras piedras, se va a adelantar para decir que es verdad que se ha hecho un esfuerzo importante en lo que es la modernización y seguridad de esas líneas, y eso está bien, pero no es menos cierto que desde sectores de la sociedad, últimamente los empresarios, anteriormente los sindicatos y también los partidos políticos, concretamente el Partido Socialista lo llevaba en su programa electoral; el hecho de que la sociedad cartagenera ampliamente esté pidiendo también esta ampliación de la FEVE; pero es que además esto se trató en otro pleno de este consistorio hace ya bastante tiempo, donde se llegó hasta aprobar las licencias de obras. Es importante que este ayuntamiento, que este gobierno, tome constancia de esto y vuelva a pronunciarse. Decía que era importante desde el punto de vista del transporte y es importante desde el punto de vista turístico, pero también es importante desde el punto de vista de creación de comarca, y por eso aunque en la moción que hoy presenta se pide solamente que se hagan las gestiones necesarias para que se amplíe la línea de FEVE hasta Cabo de Palos, cree que no se debe de quedar ahí, sino que debe ampliarse a todo el entorno del Mar Menor, de tal manera que haga un recorrido hacia Los Alcázares, San Javier y San Pedro, porque eso significa la creación de una comarca, con un flujo de ciudadanos que van y vienen, lo cual sería bueno para el resto de la comarca, pero también lógicamente es bueno para Cartagena casco y para Cartagena diputaciones. Por eso, se pide esa ampliación pero que se haga ya, que se hagan las gestiones para que la zona de Cabo de Palos sea inminente, y que además, lógicamente, se incorporen las últimas tecnologías, incluyendo, como no, la electrificación. Cree que en esa actitud comprensible que tiene el Partido Popular hacia los intereses de los ciudadanos, los intereses de los cartageneros, éste debe tener un lugar preferente, y espera que en la respuesta que se le dé ahora el equipo de gobierno, no solamente sean sensibles y que digan que efectivamente lo van a hacer sino que se comprometan a que eso se va a hacer.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que en la zona litoral del Mar Menor en los próximos años va a llegar un desarrollo

turístico bastante importante y las previsiones de ese desarrollo turístico lleva toda una coordinación de infraestructuras de diferentes redes viarias, que confluyan en ese desarrollo y que sirvan para un mejor desenvolvimiento de los ciudadano y de la gente que vaya a disfrutar de ellos, y desde luego, habrá toda una coordinación de los diferentes y diversos medios de comunicación para completar esos servicios a los ciudadanos. En estos momento FEVE lleva a cabo toda una mejora de las instalaciones con diferentes inversiones en mejoras de seguridad, en mejora de supresión de pasos a nivel y en mejora de la propia estación. El trabajo es que las diversas redes viarias de confluencia en la zona del litoral se vayan mejorando en un futuro siempre con la coordinación y desarrollo que se suele hacer desde el Partido Popular. Como se viene trabajando en la mejora de la diversidad de redes no van a apoyar la moción, puesto que se tiene previsto todo el estudio al que ha hecho referencia el Sr. Martínez Bernal de todas y cada una de las vías en cuestión.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

13.8. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TORRES PAISAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA ILUMINACIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO AL CEMENTERIO NUESTRA SRA. DE LOS REMEDIOS.

“La carretera de acceso al cementerio Ntra. Sra. de Los Remedios de Santa Lucia, desde Lo Campano al Camposanto no tiene iluminación y debido a que muchas personas acceden andando al mismo en horas que en invierno no existe luz diurna y a la peligrosidad de la zona, es necesario dotarla de iluminación en el tramo mencionado anteriormente.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno ilumine la carretera de acceso al Cementerio Ntra. Sra. de Los Remedios, desde Lo Campano hasta la puerta del Camposanto.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que existe una inversión prevista en el Plan de Barrios para la zona de Santa Lucía, Lo Campano y Barriada Santiago. Se trata de una inversión por importe de 90.000 euros, que como normalmente se viene haciendo será consensuada con los vecinos, y en el caso de que prioricen esa actuación así se hará. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

13.9. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LAS NECESIDADES DE UN CUARTEL DE LA POLICÍA LOCAL EN EL ALGAR.

“Los vecinos y vecinas de El Algar han venido demandando que se ponga en funcionamiento de forma inmediata el Cuartel de la Policía Local, con dotación suficiente para atender de forma efectiva la demanda de seguridad en la zona.

Los incidentes en materia de seguridad son continuos en toda la población y zonas costeras por lo que le Ayuntamiento debería tomar en consideración esta demanda, por otra parte recogida en el programa electoral de Izquierda Unida, como una de las demandas más importantes de esta diputación.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

El Ayuntamiento pleno insta al gobierno municipal para que de forma urgente se instale un Cuartel de la Policía Local en El Algar, con dotación suficiente, que refuerce la seguridad de la zona.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que los vecinos de El Algar vienen demandando la mejora de los servicios policiales en toda su diputación, tanto local como de los Cuerpos de Seguridad del Estado, para subsanar los problemas de seguridad que de forma cotidiana vienen sufriendo. Problemas de seguridad que no son anecdóticos sino que como bien conoce el equipo de gobierno son reales y tienen que ver con una falta de medios, una clara falta de medios, de los Cuerpos de Seguridad del Estado en la zona y también de una falta de despliegue suficiente por parte de la Policía Local en esa diputación. Por tanto, cree que es importante atender esa demanda, demanda que lleva ya mucho tiempo planteada, que se viene reivindicando hace ya tiempo por los vecinos y al igual que se ha hecho en otras zonas mejorar esos servicios sustancialmente y poder equipar con un cuartel y con una dotación permanente, los servicios de la Policía Local en la zona.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Martínez Stutz, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando que en la moción se dice que este proyecto viene recogido en el programa electoral de Izquierda Unida. Lo que se pregunta es si al presentar esta moción se está haciendo también electoralismo. Ya lo ha dicho muchas veces y lo siente por las personas que van a oírlo cuatrocientas veces, porque ya se ha explicado esto aquí, aunque no le importa explicarlo de nuevo, aunque insiste en que lo siente por las personas que lo han escuchado. Ya se ha dicho en este pleno, por activa y por pasiva, que se trata de un Cuartel que el equipo de gobierno se comprometió hacer y que va a hacer. También se ha dicho, por activa y por pasiva, que la Concejalía de Urbanismo está en el desarrollo de los locales o de los espacios donde se albergue. Por activa y por pasiva, igualmente, se ha dicho que los 25 nuevos policías comenzarán sus función en septiembre y que entonces se estará en condiciones de montar como se hacen las cosas, bien hechas. Entiende que el Sr. Gómez Calvo quiera sacar provecho electoralista de haber leído la prensa hace unos días, pero le repite, por activa y por pasiva, que se hará, que es un compromiso de la propia Alcaldesa, que es un compromiso del propio gobierno y que se están realizando los trámites. En cuanto al tiempo, puede decir que será en el menor tiempo posible. Aún así, el equipo de gobierno no ha hecho dejación y se ha aumentado el número de patrullas destinadas a esa zona. Puede estar los vecinos de la zona tranquilos que no por la moción sino por el Grupo Popular, será una realidad el Cuartel de El Algar. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va apoyar la urgencia de la moción.

El Sr. Gómez Calvo dice que no solamente está informado por leer la prensa sino porque los vecinos El Algar les han sido remitido a todos los grupos un dossier muy completo y han tenido muchas entrevistas con ese tema desde hace tiempo. Los compromisos son tan reiterados y sus incumplimientos son tantos que lógicamente es comprensible la de veces que ha habido compromisos y que finalmente han quedado en nada. Por lo tanto, el Sr. Martínez Stutz tendrá que explicar en este pleno, tantas veces como sea necesario, hasta que cumplan con su promesa.

El Sr. Martínez Stutz dice que ya ha comentado que contestará tantas veces como haga falta. Lo siente por los demás, y por eso se preguntaba si es que el Sr. Gómez Calvo no había escuchado las contestaciones anteriores. Las promesas que hace el Partido Popular las cumple y que será una realidad ese cuartel, pero no gracias a Izquierda Unida.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

13.10. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA EVACUACIÓN DE AGUAS A LA RAMBLA DE BENIPILA.

“La construcción de la rotonda sobre la rambla de Benipila ha originado que la zona de San Antón próximo a ella y parte de Urbanización Mediterráneo queden expuestas a inundaciones en caso de fuertes lluvias, debido a que la elevación de la carretera hace de muro de contención a las aguas que bajan de San Antón y las que provienen de Nueva Cartagena y Media Sala.

La solución que se ha adoptado para la evacuación de aguas a la rambla no es la adecuada, puesto que no se ha hecho un estudio de solución global a las ramblas que allí confluyen, e incluso puede entrar agua de la rambla en vez de absorber la procedente de esta zona.

Han sido innumerable los escritos y quejas de la Asociación de Vecinos de San Antón y de la Federación “Fernando Garrido” denunciando estos hechos, sin que hasta el momento se haya adoptado una solución idónea.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno solicite a la Confederación Hidrográfica del Segura, previo un estudio técnico, la solución definitiva y urgente para la evacuación a la rambla de Benipila, en la rotonda construida, de las aguas provenientes de San Antón, Urbanización Mediterráneo, Nueva Cartagena y Media Sala.”

Añade el Sr. Trujillo Hernández que este equipo de gobierno, que hace todo tan maravillosamente bien, resulta que en el asfaltado de la glorieta de la rambla de Benipila, que hace apenas un mes que se echó, se han tenido que abrir zanjas para meter alguna conducción eléctrica. Se ha tenido ya que cruzar la rotonda que se asfaltó hace un mes para hacer zanjas para meter instalación eléctrica. Obras que hacen tan bien, que una vez terminadas se vuelven a abrir para hacer otra obra.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que efectivamente su gobierno toma las obras bien. Como esa obra todavía no ha sido recepcionada, cualquier anomalía o deficiencia que pueda tener se está llevando a cabo para que cuando se recepcione tener la garantía de que la obra está bien hecha. Así pues, se está trabajando con seguridad en las obras. En cuanto al tema de la moción, que una vez más y mes tras mes

presenta el Sr. Trujillo, se podría remitir a que se leyera la contestación a esas mociones, aunque le va a resumir con rapidez que próximamente se llevará a cabo el siguiente proyecto del colector de Juan Carlos I, que vendrá a completar toda la evacuación de aguas que procediendo de la Media Sala y de los barrios colindantes, completará toda la evacuación de pluviales de esa zona. Así pues, le remite una y otra vez a las anteriores respuestas, pero como le gusta responderle puede todos los meses presentar la moción que será respondida en la misma línea hasta que la obra se inicie próximamente. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción, puesto que mes tras mes el Sr. Trujillo sabe como va el tema.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

13.11. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: EL CONSULTORIO DE VILLALBA

“Una de las vigas del techo del Consultorio de Villalba se encuentra en mal estado, debido a las filtraciones de agua de los pisos superiores. Hace un año el arquitecto municipal visito el Consultorio y decidió que había que apuntalar y solucionar el problema. Hasta la fecha no se ha producido actuación alguna.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta al pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno estudie la solución y actué a la mayor brevedad posible.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Sanidad, manifestando que es cierto que se hizo una visita al Consultorio de Villalba y se vio que había varias filtraciones en la zona donde está una viga, pero se comprobó que era precisamente de la bañera del piso de encima y se solucionó el tema. La viga lo que tiene es una pequeña fisura, y el arquitecto comentó que, a lo mejor, había que apuntalar. Actualmente se está en la primera fase de construcción del futuro centro de salud de la zona básica de Cartagena Oeste, en el cual los vecinos tanto de Barrio de la Concepción como Villalba se van a integrar en menos de 24 meses. No obstante, los técnicos van visitando periódicamente los consultorios médicos y puede decir que ahora mismo no corre ningún peligro esa pequeña fisura que hay; de hecho el viernes estuvieron los técnicos y la fisura no es de una urgencia ni de una gran gravedad. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

13.12. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL LOCAL SOCIAL DE VILLALBA.

“Debido al mal estado del techo del Local Social de la Asociación de Vecinos de Villalba, cuando llueve tiene filtraciones de agua y se está deteriorando, y es muy importante el arreglo ya que en el se realizan actividades con niños y jóvenes.

Existe un compromiso verbal del Concejal de Descentralización, D. Enrique Pérez Abellán, durante la pasada campaña electoral del 25 de mayo del 2003, que si ganaban las elecciones lo primero que harían en la Barriada de Villalba sería arreglar el techo del local.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta al pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

Después de nueve meses, y sin que se haya acometido actuación alguna en el Local Social, exigimos al Equipo de Gobierno, que cumpla su compromiso y arregle el techo a la mayor brevedad posible.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Agüera Martínez, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que esta moción que se presenta es poco acertada, sin argumentos y vacía totalmente de contenido. En primer lugar, porque el Sr. Díez Torrecillas tiene toda la información necesaria por la Presidente de la Asociación de Vecinos de Villalba. En segundo lugar porque tanto el Sr. Díez Torrecillas como él, tienen información suficiente de la Aparejadora sobre lo que se puede llevar a efecto en ese local, y tiene toda la información del Concejal de zona, que es él, sobre los cauces y decisiones a tomar, tanto a nivel de ejecución como a nivel económico. Por consiguiente, no ve ningún planteamiento positivo en su imaginativa exposición, aunque sí ve algo en el Sr. Díez Torrecillas y en su Partido, como decía un célebre filósofo: “Que hombre prodigio de soberbia investido de su fugaz autoridad realizaba proezas tan fantásticas que a la altura de los cielos los ángeles lloraban de pena”. Con eso le quiere decir al Sr. Díez Torrecillas y demostrarle que el Partido Socialista va a remolque del trabajo efectuado por el Partido Popular, antes y ahora, puesto que el equipo de gobierno cumple en todo momento con todos los vecinos y en todas sus reivindicaciones, y cuando en campaña se comprometen verbalmente, como se hace referencia en la moción, lo verbal se suele realizar, en este caso va a ser el local social de Villalba. Por ello, y por otras muchas cosas más, el pueblo les está continuando con su confianza. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

13.13. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL PRECIO DE LA VIVIENDA.

“La subida del 20% del precio de la vivienda en Cartagena, varios puntos más que la media nacional, y claramente más que en municipios de la Región de Murcia, como Murcia, ha dejado en evidencia las políticas urbanísticas seguidas en nuestro término municipal en los últimos nueve años, generando un problema que todavía dista mucho de tener visos de solución.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno la siguiente moción:

Que se convoque una Comisión Informativa especial para que se estudie en profundidad las medidas a tomar para conseguir controlar el precio de las viviendas y posibilitar el acceso a la vivienda a aquéllos que en este momento no puedan por el alto precio de la misma.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que el precio de la vivienda sigue siendo uno de los problemas más importante que tienen nuestros ciudadanos. En todas las encuestas, incluida las del CIS, se plantea como un elemento de gran preocupación el incremento del precio de la vivienda; lógicamente más preocupación para aquéllos que tienen que acceder por primera vez a la misma, aquéllos que tienen o menos rentas o aquellas personas jóvenes que todavía no tienen un trabajo estable. Cree que en muchas ciudades, incluida Cartagena, se está llegando a este debate muy tarde, que se ha permanecido inactivo durante años a ese incremento del precio de la vivienda. En Cartagena, desgraciadamente, no se ha hecho una política clara en los últimos nueve años de la contención del precio de la vivienda, de la promoción pública de viviendas, de ayuda a la protección oficial de viviendas o cualquier otro tipo de medidas, de las muchas que otras ciudades están adoptando, que haya permitido al menos contener, ni siquiera lo que es la puesta a disposición del suelo a precio razonable, y aunque él no es muy partidario de ese tipo de política, en todo caso, cree que las consecuencias han sido que nuestra ciudad ha tenido, según todos los estudios, un importante crecimiento en el precio de la vivienda, muy por encima del precio de la vivienda en otras comunidades autónoma, y por encima incluso de otras zonas de nuestra propia comunidad. Sabe que son temas complejos, que son temas difíciles cuando hay toda una serie de factores que están alrededor de la vivienda que no son directamente de la vivienda, que no son directamente del suelo pero, aún así, ha habido zonas, ha habido Comunidades Autónomas y ha habido Ayuntamientos que han conseguido moderar la tendencia de crecimiento, a juicio de muchos especialistas peligrosísimo, respecto a la vivienda. Quisiera con esta moción no impartir doctrina, porque su grupo a nivel nacional defiende unas políticas de vivienda y de suelo claramente diferenciadas de las que defiende el grupo Popular incluso diferentes de las que defiende el grupo Socialista, pero sí cree que es posible al menos ponerse de acuerdo en algunos elementos básicos que permitan abordar este problema de forma más eficaz en los próximos meses y en los próximos años. En ese sentido, lo que solicitaría al gobierno es que se convoque una Comisión Informativa especial para tratar este tema, donde no solamente estén los grupos políticos, sino que también se invite a participar aquellos profesionales y especialistas en el tema de suelo, en el tema de la vivienda, de tal manera que se puedan abordar específicamente los problemas de vivienda en el término municipal de Cartagena de una manera más profunda, más interesante y más rápida de lo que se está abordando por parte del gobierno en estos momentos.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo quien manifiesta que efectivamente se trata de un tema complejo y el Ayuntamiento con respecto al precio de la vivienda puede actuar de una manera directa. El Sr. Gómez Calvo dice que no sabe si ésta es la mejor o no; el equipo de gobierno, tampoco, pero es la única en la que se puede actuar en principio, y es que en los aprovechamientos que de las actuaciones urbanísticas se desarrollen a través del Ayuntamiento se va a poner un precio específico para vivienda de jóvenes. Cree que esa la manera más fácil de actuar del Ayuntamiento. Por tanto, independientemente de esa actuación de los PAUS desarrollados y las Modificaciones desarrolladas para ese precio, como se ha comentado antes, la modificación de la Ley del Suelo parece ser que va a obligar en determinadas actuaciones urbanísticas con una elevada edificabilidad, a promover un suelo mínimo de un 10 por ciento para esas actuaciones. Cree que es la manera que el Ayuntamiento tiene de bajar el precio o de poner suelo a bajo precio para ese tipo de viviendas. Esa es la misión y en ello están. Es más o menos lenta, dependiendo del desarrollo urbanístico, pero sí va a ser real, porque se firmarán los convenios específicos y las adaptaciones a la Ley del Suelo. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

13.14. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN MEDIA SALA, URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO Y NUEVA CARTAGENA.

“Diversas asociaciones y colectivos vecinales han solicitado la urgente e inaplazable construcción de un nuevo centro de salud que sustituya al que funciona actualmente por considera que ya no reúne las condiciones necesarias para la prestación del servicio.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena la siguiente moción:

El Ayuntamiento Pleno de Cartagena apoya plenamente la petición vecinal de un nuevo centro de salud que preste servicio en los barrios de Media Sala, Urbanización Mediterráneo y Nueva Cartagena, y en consecuencia insta a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma para que de forma urgente aborde la construcción de este equipamiento sanitario.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que el Centro de Salud de San Antón, como todos saben, tiene deficiencias importantes. Existe la necesidad de la construcción de un nuevo centro de salud o de arreglar el existen, cuestión que tendrá que decidir en su momento el propio Servicio Murciano de Salud. No obstante, cree importante que al menos este pleno se defina en el sentido, sin referirse dónde porque no quiere entrar en la polémica entre asociaciones de vecinos de cuál es el lugar de ubicación porque cree que no corresponde el debate político sino el debate técnico y consensual; pero sí que cree importante instar al Servicio Murciano de Salud para que de forma urgente priorice las inversiones necesarias para que ese centro de salud, el de San Antón o el nuevo que se tenga que construir, sea una realidad lo antes posible y la calidad asistencial por lo tanto no se resienta en una zona que los propios profesionales reconocen la necesidad de una fuerte inversión para ponerlo en las debidas condiciones.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Concejal Delegado Sanidad, manifestando que precisamente iniciativa de la Sra. Alcaldesa se remitió ya el dossier enviado por la Asociaciones de Vecinos al Servicio Murciano de Salud para que haga una valoración urgente sobre el tema. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la sesión.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

13.15. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE JUNTAS VECINALES.

“En el actual Reglamento de Juntas Vecinales no viene reflejado un mecanismo democrático vigente en todas las instituciones democráticas española como es la moción de censura y la de confianza.

Para evitar posibles problemas, debe modificarse el Reglamento de Juntas Vecinales e incorporar los referidos mecanismos de control.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, eleva al Pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena aprueba la inmediata modificación del Reglamento de Juntas Vecinales incorporando la moción de censura en los términos que aparece en la legislación electoral.”

Igualmente, el Ayuntamiento Pleno acuerda iniciar los trámites para incorporar al Reglamento de Juntas Vecinales la moción de confianza.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que al que no existe en el Reglamento de Juntas Vecinales un mecanismo de moción de censura y de moción de confianza puede generar, y de hecho genera, problemas de democracia y de control de todo lo que son las Juntas Vecinales. Por tanto eso debe ser objeto de urgente modificación de tal manera que se puedan contar con esos mecanismos de control por parte de los grupos de oposición y por parte de los propios equipos de gobierno de esas Juntas Vecinales. No quisiera encontrarse con una moción de censura alguna vez en una Junta Vecinal en el que su presidente o su equipo de gobierno no aceptara el debate por entender que no figura en el articulado del Reglamento de Juntas Vecinales, incurriendo en un déficit democrático, a su juicio muy pernicioso para un Ayuntamiento como el de Cartagena que ha hecho recaer sobre las Juntas Vecinales competencias que son propias del municipio. Es verdad que su grupo nunca estuvo de acuerdo con ese Reglamento, ni votaron a favor ni comparten las competencias y el modelo de desconcentración que el Partido Socialista y el Partido Popular, en su momento, decidieron para esta ciudad; pero sí tiene que decir que aunque no lo compartan cree que hay algunas cosas que se deben de modificar de forma urgente para subsanar ese posible déficit democrático que esperan que no llegue a suceder y que no tenga que avergonzar a nadie. Por eso se presenta la moción, para que este Pleno inste al Equipo de Gobierno y a la Comisión de Participación Ciudadana y a aquellos organismos que se tengan que definir para que se modifique, al menos, en esos aspectos el Reglamento de Juntas Vecinales.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que leyendo la moción piensa que no es la forma más adecuada traer esta propuesta a este Pleno, cuando hay otros cauces dentro del organigrama municipal, como puede ser la propia Junta de Portavoces o las propias Comisiones de Participación Ciudadana. En las disposiciones adicionales, concretamente en el artículo 2º, se dice: La interpretación y aplicación del presente Reglamento corresponde al Pleno del Ayuntamiento, previo informe de la Comisión de Participación Ciudadana y Descentralización. Así pues, le remite al órgano de la Comisión donde se puede tratar, pues para eso están abiertos. Su pregunta en este caso sería, ¿cómo vería el Gómez Calvo si el gobierno propusiera una modificación del Reglamento Orgánico aquí en un Pleno? Cree que hay otros cauces, y en este caso es la propia Comisión de Participación Ciudadana que está abierta. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción y se

remite al Reglamento de las propias Juntas Vecinales que recoge la manera de llevar a cabo cualquier propuesta de ese tipo.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

13.16 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE LA ASOMADA.

“La carretera de La Asomada, que transcurre desde San Félix a la salida de Torreciega en la carretera de La Aparecida, se encuentra en un estado pésimo de conservación. Dicha vía es utilizada diariamente por centenares de vehículos que la utilizan como carretera que hace las veces de eje de circunvalación, eje del que todavía en la actualidad carece una ciudad como Cartagena. Además de ello, es el acceso a un centro educativo y a los servicios de Inspección Técnica de Vehículos, así como es muy utilizada para llegar al Polígono Industrial Cabezo Beza, desde la zona oeste de la ciudad.

La lamentable situación de esta vía llena de curvas, con continuos cambios de rasante, sin ningún tipo de señalización horizontal, con ausencia de arcones y con un firme lleno de baches, y sin que haya una carretera alternativa, hace necesario adoptar acciones urgentes de arreglo y adecuación inmediata.

Es por ello, por lo que solicitamos que se adopten las medidas oportunas para su inminente acondicionamiento.”

Añade el Sr. García Conesa que le ha de decir al Sr. Pérez Abellán, por su elocuente verborrea en este pleno, lo siguiente: Que es necesario que vea que esto es necesidad y que aunque usted no lo crea, y que tenga muy presente, que bien lo sabe la gente que estoy en campaña electoral.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que la semana pasada se firmó una adjudicación de una relación de obras, entre la que figuraba la carretera de La Asomada, y su ejecución va a ser en un corto periodo de tiempo. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

13.17 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL MUSEO NAVAL.

“El Museo Naval, a pesar de que su trayectoria durante muchos años discurre paralela a nuestra ciudad, es un gran desconocido entre los cartageneros y no digamos fuera de aquí. Lo emblemático

de su ubicación actual y la importancia de sus colecciones hacen necesaria una mayor atención y difusión por parte de los responsables del mismo.

Es por ello por lo que solicitamos que por parte del Ministerio de Defensa se lleven a cabo las inversiones y obras necesarias para la ampliación y adecuación prevista hace años, así como se haga la promoción y divulgación del Museo Naval de Cartagena merece.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Patrimonio Arqueológico, manifestando que en este caso el Portavoz del Movimiento Ciudadano esta moción la hace en la ligereza o desde la ignorancia de la realidad del Museo Naval de Cartagena. Entiende que no lo hace con mala fe, y lo que se pregunta es si el Sr. García Conesa ha visitado el Museo Naval de Cartagena y cuándo lo ha hecho. Lo que sí tiene claro es que en ningún caso se ha puesto en contacto con el Director del Museo, Sr. Delgado, pues esta misma mañana le ha comentado que no se había puesto en contacto con él para mejorar sus conocimientos sobre ese Museo Naval. En el último año han sido 32.000 los visitantes que ha tenido el Museo, cifra que cree que es bastante buena, pues es uno de los Museo más visitados de toda la Región de Murcia. Entiende que quizá pueda ser un gran desconocido para el Sr. García Conesa, pero no para esos 32.000 visitantes. Desde los últimos siete años, desde que está al frente el Sr. Delgado, los fondo del Museo han pasado de 1.200 a 3.600, con lo cual se han triplicado. En los últimos tiempos el Museo ha editado un libro, ha estado en exposiciones, concretamente la última fue sobre los 250 años o ha estado presente en otras exposiciones a nivel nacional. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

13.18 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA BARRIADA SAN JOSÉ OBRERO Y OTROS.

El modelo de convenio que el Servicio Murciano de Salud quiere establecer con la Asociación de San José Obrero y otros, demuestran bien a las claras que tanto el Servicio Murciano de Salud como el Ayuntamiento de Cartagena, tienen una escasa sensibilidad sobre lo que debe ser la calidad en la sanidad pública y la realidad de la asistencia que se está prestando.

El pretender que las Asociaciones de Vecinos corran con los gastos de limpieza, de mantenimiento de las instalaciones de agua, luz, teléfono, tributos, reparación de pequeñas averías y desperfectos que surjan en el uso habitual de las mismas y mantenimiento del personal auxiliar necesario para la correcta prestación de la asistencia, todo ello con una subvención de 268 euros bimensuales del Servicio Murciano de Salud y 2.000 euros de subvención del Ayuntamiento, no sólo es un cambio sustancial respecto de la situación anterior y discriminatorias respecto a otros barrios que no se tienen que hacerse cargo de varios de esos montantes, sino que en la práctica hacen imposible la firma de convenios en muchos lugares, poniendo en peligro la descentralización practicada hasta ahora o incumpliendo clamorosamente la legalidad en materia de contratos, los convenios colectivos en materia de personal de limpieza, administrativos, etc., y por tanto disminuyendo la calidad del servicio asistencial.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno municipal a que negocie con el Servicio Murciano de Salud un convenio tipo que permita la prestación del servicio en las debidas condiciones laborales y sociales y que descargue a las Asociaciones de Vecinos del mantenimiento de personal auxiliar, al mismo tiempo que el Ayuntamiento hará lo necesario para garantizar las subvenciones suficientes para el mantenimiento de las instalaciones.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que el Servicio Murciano de Salud ha remitido una fórmula de convenio para renovar el que actualmente existe para el mantenimiento del Consultorio Médico de la Barriada San José Obrero, así como a otras Asociaciones de Vecinos, convenio que le han de permitir que destaque los sustancial del mismo, que es que la Asociación de Vecinos Barriada San José Obrero, que no es la única Asociación de Vecinos que tiene servicio en ese Consultorio Médico, también todas las de alrededor, pero que no se hace extensivo este convenio, dicha Asociación se compromete a facilitar al Servicio Murciano de Salud la prestación de los siguientes servicios en el Consultorio de San José Obrero, sito en calle García Vargas, s/n: limpieza del edificio, mantenimiento de instalaciones, agua, electricidad, tributos, incluyendo la reparación de pequeñas averías y desperfectos que surjan en el uso habitual de las mismas, y mantenimiento del personal auxiliar necesario para la correcta prestación de la asistencia sanitaria. A cambio, el Servicio Murciano de Salud lo que hace es lógicamente poner la parte médica, los profesionales de la medicina que vayan a prestar servicio allí y un pago bimensual, en concepto de subvención, por importe de 268 euros, IVA incluido. Es decir, que por una cantidad de 134 euros mensuales la Asociación de Vecinos se tiene que comprometer a los gastos que genera el mantenimiento del local, el auxiliar administrativo necesario, los servicios de mantenimiento, teléfono, agua, luz, etc., y el Ayuntamiento de Cartagena para evitar lógicamente lo que sería un dinero muy importante para muchas Asociaciones de Vecinos, le dota de una subvención, tanto a esa Asociación de Vecinos como a otras que tienen similar convenio, en torno a las 300.000 antiguas pesetas. La propia Asociación de Vecinos, que rechaza este convenio, y en la que ha dimitido su Presidente, ha remitido tanto al Servicio Murciano de Salud como al propio Ayuntamiento una carta diciendo que no se hacen cargo del mantenimiento de ese Consultorio, por lo tanto en próximas fechas o bien se cerrará o bien se tendrá que hacer cargo de todo el propio Ayuntamiento o el Servicio Murciano de Salud. Cree que se ha de hacer una reflexión. En primer lugar, pone en una situación de indefensión a todas las Asociaciones de Vecinos, porque las Asociaciones no son una empresa que puede contratar a ese tipo de personal con las subvenciones que recibe, y al final lo que hay es un subempleo, personas no contratadas que están trabajando en esos consultorios sociales; hay una explotación irregular de determinados servicios de mantenimiento que se hacen en muy malas condiciones, sin contrato y sin facturas, muchas veces, o con facturas sólo en parte; que además genera indefensión porque al cambiar la Ley de Asociacionismo son responsables personalmente los miembros de la Junta Directiva de todo lo que la Asociación pueda hacer; y además porque el dinero que les da el Ayuntamiento y el Servicio Murciano de Salud no llegar, ni de lejos, a cubrir las demandas que en este caso concreto se puedan generar. Pero es que hay un tercer aspecto que es de resaltar, y es que no en todo los sitios es igual, porque algunas Asociaciones de Vecinos mantienen el auxiliar administrativo y en otras no, porque provienen de la bolsa de trabajo del propio Servicio Murciano de Salud; en otros simplemente es un funcionario el que mandan. Es decir, que cada sitio por lo visto tiene un convenio distinto incluso unas subvenciones distintas en base a la complejidad de la prestación que se da, de la envergadura del local, del número de cartillas, etc. Cree que siendo importante para el Ayuntamiento de Cartagena y para la propia calidad del servicio que se sigan prestando esos servicios en ese tipo de barrios, es decir, que esos

centros se mantengan, también es importante que el Ayuntamiento y el propio Servicio Murciano de Salud subsane lo que es subsanable, y es que no se pueden hacer cargo del mantenimiento las Asociaciones de Vecinos, que es una forma que tiene la administración de quitarse responsabilidades, pero que no son competencias y no pueden ser competencias nunca de las Asociaciones de Vecinos. Eso debe ser subsanado por parte de las dos administraciones lo antes posible de la manera que sea necesaria. Desde aquí él no le va a decir ni al Ayuntamiento ni al Servicio Murciano de Salud cuál es la mejor manera de subsanarlo, pero sin duda habrá alguna manera que permita su mantenimiento y que evite que, lo mismo que ha pasado en el Consultorio de San José Obrero, pueda ir pasando en otros barrios, conforme vayan recibiendo este tipo de convenio que les impone unas condiciones que cree que son muy difíciles de aceptar.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Sanidad, manifestando que el convenio que se mandó a la Barriada San José Obrero tenía un error de transcripción informática. El Sr. Presidente de la Asociación de Vecinos de San José Obrero se puso en contacto hace unos seis días con la Gerencia y le comunicaron que, efectivamente, se iba a cambiar el modelo de convenio, porque como bien saben en esa Asociación de Vecinos el médico lo paga el Servicio Murciano de Salud, el enfermero lo paga el Servicio Murciano de Salud, el Auxiliar administrativo lo paga el Servicio Murciano de Salud, los recibos de luz y agua los paga el Ayuntamiento de Cartagena, los tributos los paga el Ayuntamiento de Cartagena, con lo cual para lo único que reciben la subvención en esa Asociación de Vecinos es para la limpieza del local y pequeñas averías, como puede ser el cambio de una bombilla o algo parecido, porque las grandes obras que se han hecho en San José Obrero, como ha sido la instalación de aparatos de aire acondicionado ha sido por parte del Servicio Murciano de Salud. Por tanto, después de un pequeño error, por lo que se han pedido disculpas, lo que puede ver en este tema es que hay alguna generación de carga política, y no por parte del Sr. Gómez Calvo, que cree que le ha caído un marrón gordo, sino por quien se ha movilizadado para sacar carga política. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

13.19. MOCIÓN (ORAL) QUE FORMULA EL DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CONSULTORIO MEDICO DE SAN JOSÉ OBRERO.

“Anteriormente el compañero de Izquierda Unida ya ha hecho una lectura aproximada de lo que el Servicio Murciano de Salud se comprometía en un convenio con la Asociación de Vecinos, que no se ha firmado ni se va a firmar, y de hecho se tuvo una reunión con el Concejal de Sanidad, Sr. Ruiz Ros, leyéndole el compromiso que se ha olvidado leer el compañero Gómez Calvo, donde en uno de los puntos de la carta se dice que el personal correrá a cargo de la Asociación de Vecinos. A su Grupo, en la reunión que hace unos días tuvo con el Concejal no se le dijo que eso fuera un error informático, es más, cree que la carta de error informático no tiene nada, como salió en la prensa, sino todo lo contrario; y les quitó de en medio a los representantes de la Asociación de Vecinos que fueron a hablar con él diciéndoles que mandaran una carta dirigida a la Sra. Alcaldesa, lo que por cierto se ha hecho esta misma mañana, puesto que la reunión fue el viernes al medio día. Como bien ha dicho el Sr. Gómez Calvo la Asociación de Vecinos no se puede hacer cargo del personal, no se puede tener una Asociación, como hasta ahora se tiene, porque como bien se ha dicho el Servicio Murciano de Salud se hace cargo del personal sanitario y del personal administrativo y el Ayuntamiento se hace cargo de la luz, del agua y de una subvención para pequeñas averías y para la

limpieza; pero lo que no se puede hacer cargo la Asociación de Vecinos es de tener a una señora limpiando por 120 euros al mes, y que si tiene un accidente limpiando el responsable no es el Ayuntamiento sino que es la Asociación de Vecinos, que ha hecho la contratación de esa personal, que además está en una situación irregular porque una Asociación de Vecinos no es una empresa que pueda hacerse cargo del contrato de personal. Ahora mismo hay se está dando una situación irregular que su Grupo quiere solucionar, y para eso en principio rechazan la carta del compromiso de hacerse cargo, porque hasta ahora se hacía cargo tanto el Servicio Murciano de Salud como el Ayuntamiento, porque la carta que manda el Servicio Murcia dice que a partir del 31 de diciembre se hace cargo y se compromete a todos esos servicios la Asociación de Vecinos, la cual no puede asumir eso bajo ningún concepto.

Por tanto, se plantea la siguiente moción:

1º. Que el Ayuntamiento se haga cargo de la limpieza y mantenimiento del local, puesto que es del Ayuntamiento, y no que la Asociación de Vecinos tenga una persona limpiando allí a cargo de una subvención.

2º. Que este Ayuntamiento inste al Servicio Murciano de Salud a que se haga cargo del personal auxiliar del Consultorio Médico.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Sanidad, manifestando que parece que el Sr. Díez Torrecilla ha estado ausente porque en la anterior moción ya ha explicado que fue un error, y eso lo sabe el Presidente de la Asociación de Vecinos, porque además recibió una llamada de la Gerencia de Atención Primaria, cosa que personalmente presencié. Se ha reiterado en los gastos que tiene la Asociación de Vecinos, que únicamente recibe la subvención de 4.215 euros anuales, que son 351 euros mensuales para el mantenimiento de la limpieza y la colocación de alguna bombilla, porque si se han de hacer reparaciones éstas van a cargo del Servicio Murciano de Salud. Por consiguiente, no apoyarán la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

14º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos.

14.1 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL AJARDINAMIENTO DE LA ZONA VERDE DE CALLE BUÑOLA.

¿Qué solución tiene prevista el Equipo de Gobierno, y en qué plazo de tiempo, para urbanizar y ajardinar la zona verde comprendida entre la calle Buñola y la Barriada Virgen de la Caridad?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado, Delegado de Relaciones Vecinales de la zona, diciendo ya que se ha entrevista con los vecinos al respecto. Como todos saben se trata de una zona extensa que supone un alto coste, tanto la ejecución de esa obra como el posterior mantenimiento, por lo que se está buscando la solución más viable y menos gravosa para el bolsillo de los ciudadanos.

14.2 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL DESMANTELAMIENTO DE ANTENA DE TELEFONÍA MÓVIL.

¿En qué situación se encuentra la orden de desmantelamiento de la antena de telefonía móvil situada junto al Colegio del Estrecho de San Ginés?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, manifestando que se ha llevado la aprobación de los planes de implantación de las tres compañías. El último fue el de Telefónica Móvil, cuyo plan de implantación se firmó hace un mes. Eso lo que significa es la regularización de todas las antenas móviles, y lo que se está haciendo es estudiar una a una para obtener las licencias oportunas para su alejamiento o para su reubicación. En este sentido, ha de recordar que ya se ha modificado la de San Vicente de Paúl, también se está estudiando la de La Palma y llegará el momento en que se tenga o bien que alejar o bien que reubicar.. Se ha comprado un equipo de mediciones y actualmente se le ha mandado a la Dirección General correspondiente unas mediciones de esa antena.

14.3. PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN “MUJERES SANTIAGO”.

¿Qué criterios sigue el Ayuntamiento para la concesión de subvenciones a asociaciones?

¿Por qué no se ha dado nunca una subvención a la Asociación de “Mujeres Santiago”, pese a su reiteradas solicitudes?

¿Por qué ni siquiera esta asociación ha recibido una respuesta a sus solicitudes, aunque sea de denegación?

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de la Mujer, manifestando que el criterio que sigue la Concejalía es presentando previamente un proyecto de actuaciones a lo largo del curso lectivo, que es por el que trabajan las Asociaciones de Mujeres. Esa asociación, la primera vez que lo pidió ya se había formalizado la convocatoria de subvenciones y por lo tanto quedó fuera. La siguiente vez que lo solicitó no presentó proyecto, porque es una asociación nueva. En esta última convocatoria lo que ha ocurrido ha sido un error de transcripción cuando se mandaron las subvenciones a Caja para su abono, pero ese error se va a subsanar de manera inmediata.

14.4. PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN DE ADULTOS “CARMEN CONDE”.

¿En qué situación se encuentra el convenio especial con la Asociación de Educación de Adultos “Carmen Conde”, al que se comprometió el Consejero de Educación?

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que el convenio está solamente a falta de su paso por el Consejo de Gobierno, que espera pueda ser en el próximo que se celebre.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta que antes de levantar la sesión quiere decir que la falta en este Pleno de la compañera de Corporación, D^a Caridad Rives Arcayna, se ha debido a que ha

tenido un niño. Compañera que en último pleno casi les da a todos la sorpresa, aunque tuvo a bien esperar a que terminara. Por tanto, reciba la felicitación de toda la Corporación.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.